



**RUBRICA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL
DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR EN COLOMBIA**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

NOEMI DEL JESUS FELIZ

CODIGO 2187876

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA
VALLEDUPAR**

2020

**RUBRICA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL
DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR EN COLOMBIA**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

NOEMI DEL JESUS FELIZ

ASESOR:

ELIANA ROCIO CORTES ROZO

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA
VALLEDUPAR
2020**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Valledupar, 23 de abril de 2020

DEDICATORIA

A mi amado Señor Jesús, porque “Por medio de él, Dios creó todo lo que hay en el cielo y en la tierra, lo que puede verse y lo que no se puede ver, y también los espíritus poderosos que tienen dominio y autoridad. En pocas palabras: Dios creó todo por medio de Cristo y para Cristo”.

Colosenses 1:16.

A mis padres que siempre dijeron que yo podía.

A mis hermanos, especialmente a aquél que desde el cielo baila este logro.

A mis sobrinos, siempre se puede mis amores!!

A mi esposo, él nunca me dejó caída, ni me cortó las alas.

A mis hijas e hijo, ellos me regalaron muchas horas para entretenerme y perderme entre hojas y líneas.

Los amo con el alma!

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	9
1. Planteamiento del problema.....	11
2. Pregunta problematizadora.....	14
3. Justificación.....	15
4. Objetivos.....	17
4.1 Objetivo general.....	17
4.2 Objetivos específicos.....	17
5. Marco de referencia.....	18
5.1 Marco teórico.....	18
5.2 Marco conceptual.....	23
6. Diseño Metodológico.....	26
7. Cronograma de Actividades.....	29
8. Presupuesto global.....	30
9. Desarrollo o ejecución del proyecto.....	31
9.1 Objetivo específico 1.....	32
9.2 Objetivo específico 2.....	53
9.3 Objetivo específico 3.....	75
9.4. Objetivo específico 4.....	95
10. Conclusiones generales.....	95
11. Referencias Bibliográficas.....	107

Resumen

Este trabajo de grado se realizó con el objeto de sugerir la propuesta de una rúbrica de evaluación integral dentro del contexto de la Educación Religiosa Escolar (a partir de este momento abordada con sus siglas ERE), que sirva de herramienta evaluativa de aprendizaje, para que los docentes de cualquier institución educativa de esta área específica, puedan tener un mayor reconocimiento de los procesos, y de esta manera, aprovechar e impactar en la asignatura de religión dentro y fuera de clases.

La investigación se orientó metodológicamente desde el enfoque cualitativo utilizando la lógica del razonamiento deductivo; permitiendo la revisión de referentes teóricos, entrevistas y comparación de documentos que demuestran las evaluaciones actuales en la ERE, lo cual favoreció la propuesta de dicho instrumento de evaluación integral en la ERE.

Palabras claves: Alumno, competencias, currículo, educación, educación religiosa, enseñanza-aprendizaje, escuela, evaluación, evaluación integral, familia, filosofía de la religión, formación integral, maestro, método, metodología, pedagogía, religión.

Summary- Abstract

This degree work was carried out with the aim of designing a comprehensive evaluation rubric within the context of School Religious Education (from this moment addressed with its acronym ERE), which serves as an evaluation tool for learning, so that teachers of any educational institution in this specific area, may have a greater recognition of the processes, and in this way, take advantage of and impact the subject of religion inside and outside of classes.

The research was oriented methodologically from the qualitative approach using the logic of deductive reasoning; allowing the review of theoretical referents, interviews and comparison of documents that demonstrate the current evaluations in the ERE, which favored the proposal of said comprehensive evaluation instrument in the ERE.

Key words: Student, competences, curriculum, education, religious education, teaching-learning, school, evaluation, comprehensive evaluation, family, philosophy of religion, comprehensive training, teacher, method, methodology, pedagogy, religion.

RAE

Título	Descripción
Título del trabajo	RUBRICA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR EN COLOMBIA
Autor	NOEMÍ DEL JESÚS FÉLIZ
Director	ELIANA ROCIO CORTES ROZO
Publicación	Virtual
Facultad – Proyecto curricular	Facultad de educación. Licenciatura en Filosofía y Educación Religiosa
Palabras claves	Alumno, competencias, currículo, educación, educación religiosa, enseñanza-aprendizaje, escuela, evaluación, evaluación integral, familia, filosofía de la religión, formación integral, maestro, método, metodología, pedagogía, religión.
Descripción	El proyecto tiene la finalidad de facilitar lineamientos que permitan la construcción de rúbricas integrales para la evaluación en la ERE. El mismo puede utilizarse en cualquier establecimiento educativo, y tiene como fin una evaluación integral que propenda al crecimiento de cada área del educando, desde la ERE.
Metodología	Se abordó metodológicamente bajo el enfoque cualitativo, el tipo de investigación que corresponde al nivel universitario, es decir, el descriptivo y con los métodos de observación, análisis, síntesis, hermenéutica e interpretación.
Conclusiones	Luego del análisis de los referentes teóricos se elaboró la propuesta de una rúbrica como herramienta de evaluación integral en la ERE para ser usado por docentes dentro del área en cualquier establecimiento educativo, sea este público o privado.
Elaborado por:	Noemí Del Jesús Féliz

Revisado por	Eliana Rocío Cortes Rozo
Fecha de elaboración del resumen analítico	31 de Marzo de 2020

Introducción

El presente trabajo procura mostrar la importancia de la ERE como elemento inicial, y lo que ella representa para el desarrollo de las sociedades. Puesto que la ERE encierra un proceso de enseñanza aprendizaje, requiere de la evaluación para completar el mismo de forma productiva. Siendo que la evaluación en sí de forma general produce estrés en dimensiones que conducen muchas veces a la falta de construcción de un aprendizaje significativo, debido esto, al mal enfoque y al poder siniestro que se le asigna, se propone un instrumento que ubique a la ERE en la posición más integrativa, buscando resultar de ello, la consecución del objetivo general: el diseño de una rúbrica para la evaluación integral de la Educación Religiosa Escolar en Colombia; esta debe ser alcanzada por medio de los específicos; se parte entonces de lo más universal a lo más reducido.

Este estudio es abordado metodológicamente desde el enfoque cualitativo, el tipo de investigación que corresponde a nivel universitario, es decir, el descriptivo y con los métodos de observación, análisis, síntesis, hermenéutica e interpretación.

En el presente texto se encontrará el lector con: el planteamiento del problema, cuyo análisis nos ubica en la pregunta problematizadora: ¿Cómo diseñar rúbricas para la evaluación integral de la Educación Religiosa Escolar en Colombia a fin de promover la optimización del aprendizaje? Y al objetivo general: Diseñar una rúbrica a partir de la legislación que regula la Educación Religiosa Escolar en Colombia para promover la evaluación integral del aprendizaje en el área de Religión, en los estudiantes de las instituciones educativas en Colombia, y los 4 objetivos específicos: (1) Definir los fundamentos epistémicos de la Educación Religiosa Escolar en Colombia a fin de reconocerlos en la evaluación que se hace a los estudiantes en la asignatura de religión, esto se consigue desde el abordaje de la naturaleza, estructura e importancia de la ERE. (2) Examinar la

situación actual de la evaluación en la Educación Religiosa Escolar con la finalidad de evidenciar la necesidad de nuevas estrategias valorativas, para lo cual también se maneja la naturaleza de la evaluación y los elementos que la componen; para luego mirar la naturaleza e importancia de la evaluación en la ERE; dando avances hacia la realidad actual de la evaluación en la ERE, con algunas herramientas que se utilizan para ese fin en algunos establecimientos educativos.

(3) Identificar el marco jurídico que regula la Educación Religiosa Escolar en Colombia con el fin de determinar el nivel de apropiación que se tiene frente al proceso de evaluación en el área de religión; desde luego se observa el marco jurídico en términos internacionales, para dar orientaciones en las locaciones nacionales. (4) Sugerir una propuesta como instrumento de evaluación formativa para valorar a los estudiantes en el área de religión, a partir del fin integrador de la educación; esta, que es la parte propositiva del proyecto, tendrá varios componentes o categorías conceptuales a abordar (resiliencia, aprendizaje dialógico y pedagogía del amor e identidad) los cuales a su vez se valdrán de logros con ciertas preguntas (qué, a quién, cómo) que necesariamente serán dirigidas a algunos actores de la comunidad educativa, tales como (alumnos, padres y maestros) que en conjunto y en diversos momentos (planeación, realización y finalización) se convierten en derroteros dentro de la arquitectura de una evaluación integral en la ERE. Luego del planteamiento de los objetivos y antes del desarrollo de los mismos, se encuentra el marco de referencia (teórico, conceptual y metodológico).

Los anteriores, seguidos por el cronograma de actividades, presupuesto y se finaliza con la ejecución del proyecto, donde se contesta la pregunta problema y se ultima con las respectivas conclusiones.

1. Planteamiento Del Problema

De acuerdo al Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”; su implicación como servicio público nos induce a concluir que el estado debe ofrecer ciertas garantías que promuevan el respeto y la diversidad del estudiante para mantener la educación dentro de un entorno de excelencia estandarizada.

La Educación Religiosa Escolar, de acuerdo a la Ley General de Educación (artículo 23 de la ley 115 de 1994) pertenece a las áreas obligatorias y fundamentales que se tiene que ofrecer en el currículo y el proyecto Educativo Institucional (PEI); y a lo largo de la historia ese currículo ha tolerado importantes transformaciones tanto en sus lineamientos como en sus enfoques, los cuales evidencian que se trata de una lucha de intereses entre el episcopado y otras ramas de la cristiandad o religiones, llevando esto a una polaridad en la ERE, creando un estigma dentro de las aulas de que esta es “una clase de religión” o en su defecto “una clase de catequesis”, incentivados en las directrices de la Conferencia Episcopal de Colombia (CEC) que no conecta el ser con el hacer, sino que se trata de una serie desarticulada de asuntos religiosos particulares, o asuntos éticos, morales y deberes ciudadanos que en su presentación hacen que el estudiante le observe sin el rigor que merece la cátedra de ERE y su función integradora a la realidad del estudiante y su necesidad de verse a sí mismo, ver su entorno con respeto y verse como parte de un todo, un mundo al que puede y debe aportar para hacer de el mismo una aldea global más vivible.

Resulta difícil llegar a un consenso entre la iglesia y el estado, a fin de proyectar la Educación Religiosa Escolar desde los principios de la fe cristiana, siendo que la filosofía de la enseñanza no laica exige parámetros distintos; todo lo anterior, sin citar de forma desglosada la constante pugna entre los distintos credos sobre los textos educativos y los lineamientos estandarizados para la ERE en Colombia, que en cierta forma, y sobre todo en los colegios del estado, le ha permitido a la iglesia católica implementar una cátedra confesional.

La ley 115 de 1994 en su artículo 1 reza sobre la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Una lectura sencilla a este artículo pone en relieve el fin integral de la educación de forma general y que debe permear y permanecer en cualquiera de las competencias básicas. Siendo este un axioma incuestionable, es necesario echar un vistazo a uno de sus elementos principales, como lo es la evaluación, en el contexto de la Educación Religiosa Escolar (ERE).

Con respecto a la evaluación de forma general “La evaluación de los educandos debe ser será continua e integral, y se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar” (del Decreto 230).

De acuerdo al Ministerio de Educación Nacional: “La evaluación es esencial para la calidad educativa, ya que arroja distintas clases de información que permite tomar decisiones mejor informadas y entender procesos de enseñanza aprendizaje que no son tan claros sin su aplicación.” (del Decreto 230).

Las caracterizaciones anteriores en sí mismas son dicentes, estimulantes y coherentes; pero en la praxis hacen parte de las incoherencias constantes y crecientes dentro de la Educación

Religiosa Escolar (ERE); esta conclusión se toma luego de observar los principales objetivos de la evaluación, que sostiene el MEN, a saber:

. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos;

. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media;

. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios, y

. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de sus planes de estudios.

¿Cómo podemos encajar estos objetivos ya planteados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y a los cuales deben darse cumplimiento y refuerzo por medio de los proyectos educativos institucionales (PEI) dentro de la Educación Religiosa Escolar?

Surgen algunas interrogantes que vale la pena observar:

- ✓ ¿Es posible valorar el alcance de los logros en la Educación Religiosa Escolar con las mismas planillas que se proponen para las ciencias sociales, las ciencias exactas como las matemáticas y otras competencias básicas?
- ✓ Cómo evaluar al sujeto de aprendizaje en su dimensión espiritual y a su vez cuantificarlo con una escala excelente, sobresaliente, aceptable y/o deficiente?
- ✓ ¿Hay coherencia entre los elementos constitutivos de la Educación Religiosa Escolar (religioso, pedagógico y escolar) en las evaluaciones planteadas?

- ✓ La Ley General de Educación del 1994 dio paso a una evaluación formativa, integral y cualitativa, ¿es así en la Educación Religiosa Escolar?

La evaluación es una fase muy fundamental en el desarrollo curricular, pero hay que admitir que se utiliza como una herramienta de presión donde el docente trata de manejar el orden y control por medio de la misma, y para los estudiantes es un tiempo de coerción y pago por los errores cometidos en el proceso de aprendizaje; la evaluación es para comparar, es un proceso con técnicas diferentes que se amoldan al contexto del estudiante, no un evento aislado del proceso. Siendo así, porqué continuamos evaluando la Educación Religiosa Escolar como una cátedra de física, donde a los estudiantes en cierta forma se le predispone a la medición de un conocimiento estático para completar los tecnicismos evaluativos que resultan negativos al momento de observar la aplicabilidad a la vida del estudiante.

Muchas respuestas emergen, entre ellas que es necesario una caracterización distinta a los métodos evaluativos en el contexto de la Educación Religiosa Escolar, tal como lo propone José Meza (2012) una evaluación que integre los distintos saberes:

- Saber (conocimiento)
- Saber hacer (capacidad)
- Saber ser (rectitud), los cuales confluyen a integridad, rectitud y autenticidad.
- Necesitamos medios de formación que apunten a objetos de formación en capacidades y valores.

2. Pregunta Problematizadora

El anterior análisis nos ubica en la siguiente pregunta, sobre la cual se pauta esta investigación:
¿Cómo diseñar rúbrica para la evaluación integral de la Educación Religiosa Escolar en Colombia a fin de promover la optimización del aprendizaje?

3. Justificación

A fin de justificar la relevancia, importancia y necesidad de los instrumentos de evaluación en la Educación Religiosa Escolar y su contribución a la formación integral del estudiante, es preciso recordar que hay un equilibrio de crecimiento y estructura del ser y el hacer en todo el quehacer existente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Siendo así, hay que llevar al educando a reestructurar su propia experiencia de vida y existencia.

Paulo Freire, (1981. Pág. 8) en Educación y Cambio lo plasma así: “El perro y el árbol son también inacabados, pero el hombre se sabe inacabado y por eso se educa. No habría educación si el hombre fuera un ser acabado. El hombre se pregunta: ¿Quién soy? ¿De dónde vengo? ¿Dónde puedo estar? El hombre puede autor reflexionar sobre sí mismo y colocarse en un momento dado en una cierta realidad: es un ser en búsqueda constante de ser más y como puede hacer esta autorreflexión se puede descubrir como un ser inacabado, que está en la búsqueda. He aquí la raíz de la educación.”

Y esa educación que plantea Freire, es la que se expone como respuesta a la necesidad de individuos al servicio de sí mismos y de la sociedad; esta educación es asistida por herramientas para saberse hecha, siendo una de ellas la evaluación, por eso se centra la atención a que en la

medida que la evaluación se defina y aplique dentro de un contexto de saber ser y hacer, se tendrá como resultado estudiantes más equilibrados y más estructurados, con una existencialidad más definida; ¿acaso no es eso lo que realmente se necesita en este caótico mundo?

A través de este proyecto se pretende señalar a través de la investigación y estudios basados en planes de estudios actuales que la evaluación dentro del contexto de la Educación Religiosa Escolar necesita ser replanteada para que pueda lograr el fin integrador de la educación como tal, de forma general, pretendiendo con ello que se pueda estimular el desarrollo integral de los estudiantes. Todo esto en procura de tener en cuenta la gran importancia que juega la evaluación dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.

Hay otras formas dentro de la evaluación de confrontar el aprendizaje, que no sea el de una simple pregunta con respuesta única que encaja dentro de un aprendizaje rígido y memorístico, que realmente termina haciendo al estudiante irreflexivo e incapaz de adaptar los nuevos saberes a su vida personal y a su entorno. Edgar Morín (Los siete saberes necesarios para la educación del futuro, pág. 13) lo expone de la siguiente forma: “si pudiera haber un progreso básico en el siglo XXI sería que ni los hombres ni las mujeres siguieran siendo juguetes inconscientes de sus ideas y de sus propias mentiras. Es un deber importante de la educación armar a cada uno en el combate vital para la lucidez”.

Estas palabras atraen al centro de la cuestión que se trata de proponer, estudiantes con mayor estructura y querer hacia una competencia, que si bien es cierto cuenta con el agrado de pocos de ellos, debido al bajo perfil que se le ha dado, el enfoque catequístico y la sensación de “ser materia de relleno” debería hallar el sitio de importancia que le corresponde como propulsora del bien, equilibrio y sentido de vida en el aquí y el ahora, y por supuesto para la posteridad cercana y lejana; siendo la evaluación un recurso valioso para promoverla y darla a entender.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Diseñar una rúbrica a partir de la legislación que regula la Educación Religiosa Escolar en Colombia para promover la evaluación integral del aprendizaje en el área de Religión, en los estudiantes de las instituciones educativas en Colombia.

4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Definir los fundamentos epistémicos de la Educación Religiosa Escolar en Colombia a fin de reconocerlos en la evaluación que se hace a los estudiantes en la asignatura de religión.
- ✓ Examinar la situación actual de la evaluación en la Educación Religiosa Escolar con la finalidad de evidenciar la necesidad de nuevas estrategias valorativas.
- ✓ Identificar el marco jurídico que regula la Educación Religiosa Escolar en Colombia con el fin de determinar el nivel de apropiación que se tiene frente al proceso de evaluación en el área de religión.
- ✓ Sugerir una propuesta como instrumento de evaluación formativa para valorar a los estudiantes en el área de religión, a partir del fin integrador de la educación.

5. Marco De Referencia

5.1. Marco teórico

Es pertinente evaluar la epistemología de la Educación Religiosa Escolar, su currículo, sus fundamentos de forma general y específica, su didáctica, y por supuesto su evaluación. Centrando el enfoque en esta última, en este proyecto se enfoca en la misma partiendo de la realidad del estudiante y su necesidad de conexión con el ser y hacer. Esta necesidad se agudiza a partir del comportamiento inexacto que está desarrollando dentro de la ERE la evaluación; entendiendo la verdadera tensión que se encuentra en los postulados hacia la educación en general, y de forma específica. Tensión que es evidente en una práctica escasamente proyectada al cumplimiento de los fines de la educación como tal. Siendo un gran desafío diseñar lineamientos de evaluación integral para la cátedra de Educación Religiosa Escolar que contribuyan a la formación sistémica de los estudiantes en Colombia.

Este documento se abordará metodológicamente desde el enfoque cualitativo con la utilización de los métodos de recolección y análisis de información como lo es la heurística (el arte de buscar) y la hermenéutica (el arte de interpretar).

En primer lugar, se observará a Morín, Edgar (2009), Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Luego, Zabalza, Miguel (2010), Diseño y desarrollo curricular. Se avanza con los autores Tobón. S; Prieto. J y García, J. (2010), Secuencias didácticas: Aprendizaje y evaluación de competencias. Luego con López, Luz. (2011) Durkheim: análisis de la definición de educación. En quinto lugar, Meza, José. (2012) Educación Religiosa Escolar: fundamentos, naturaleza y perspectivas. Además con Navaridas, Fermín. (2013) Procesos y contextos educativos: nuevas perspectivas para la práctica docente. El séptimo a abordar es el artículo Educar hoy y mañana: Una pasión que se renueva; desde la perspectiva de Bannister Annie, en la revista

Congregación para la educación católica, (2014). Luego se observa a Patiño, Carlos. (2014) Apuntes para una historia de la educación en Colombia. El noveno aporte a observar es de López, Julio. (2014) La Educación Religiosa Escolar, dentro de un contexto pluralista y humanizante. Y finalmente, Bonilla, Jaime. (2015) Educación religiosa escolar en perspectiva de complejidad.

Hay una evidente tensión en la relación de la ERE con aquello que cada vez la induce a la secularización, debido al proceso de globalización, que tal como expresa Morín, (2009) necesita una reestructuración que apunte a la integralidad del ser, en vez de agudizar los contrastes de creencias que segregan, y que nos lleven cada vez más a una vida más colectiva, más sana, más integrativa y más humana.

De acuerdo a Zabalza, (2010) es demasiado urgente evaluar las necesidades, tomando en cuenta las carencias que se deben cambiar para diseñar los objetivos de la evaluación. Necesidades que se identifican en el desarrollo curricular a través del estudio de varias fuentes, entre ellas, el alumno y la sociedad. Por eso se afirma que cada tipo de necesidad exige un tipo de procedimiento diverso. (Págs.62, 64). Para algunos la evaluación es la “pieza clave” del sistema instructivo; sin ella los profesores no podrían mantener en orden la clase, ni valorar los resultados de los procesos instructivos, ni calificar a los alumnos, etc. Es además una exigencia social con respecto a la escuela. Pero la evaluación trasciende, no es ese reduccionismo conceptual, ella es progresiva, coherente, coordinada a fin de favorecer el adecuado progreso integral de los alumnos (Págs. 235, 236).

Tal como lo plantean Tobón. S; Prieto. J y García, J. (2010) cada época, cada escenario y cada momento histórico generan determinados retos para la educación, retos que se dan por una serie de confluencias y una serie de demandas e intereses implícitos y explícitos de la sociedad. (p. 2). Todo esto lleva a concluir que es necesario formar estudiantes con habilidades críticas,

reflexivas, analíticas y creativas que las apliquen realmente a la cotidianidad; y de esto precisamente se trata observar la evaluación como un potencializador del desarrollo integral del educando.

La formación de las competencias debe ser integral y el enfoque socioformativo lo plantea como un proyecto de vida de cada persona. Este enfoque, según comentan junto a Tobón es utilizado en países como Canadá, Inglaterra, Finlandia; de ahí se deduce el tipo de resultado que se observa en la transformación integral que le caracteriza (Pág. 9). En cambio, en países como Colombia, Venezuela, Bolivia, no se trabaja por proyectos, sino por módulos que responden a requerimientos externos (2010).

El estudiante es una persona, no se trata de ver la enseñanza y el aprendizaje como dos términos de una relación inconexa entre un objeto de estudio y una mente que aprende; según López (2011), no se puede centrarse en técnicas meramente profesionales, hay que nutrirse de estima recíproca, confianza, respeto, cordialidad. El aprendizaje que se realiza dentro de un contexto donde los sujetos perciben un sentido de pertenencia es muy diferente dentro de un aprendizaje realizado en un entorno de individualismo, antagonismo, de competencia por logros, de memorización y de frialdad recíproca.

Meza (2012) explica que la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994) define dentro de varios de sus artículos que “la Educación Religiosa Escolar, es un área fundamental dentro de la educación colegial que comprende tanto la media como la básica, y su finalidad principal se centra en formar de manera integral al ser humano” (Pág.7).

Debido a esta gran asignación, la Educación Religiosa Escolar debe concebirse, mostrarse y mantenerse con unos estándares de excelencia que le permitan desarrollar de forma plena su

norte; con la intencionalidad de erradicar ese preconcepto de que es una materia de relleno, o de quinta categoría. Aunque es necesario reconocer que esos apelativos no vienen solos; la Educación Religiosa Escolar cuenta con falta de preparación, aprendizaje basado en lo memorístico y dogmático, programas improvisados que no encajan dentro del contexto, en vez de proyectarse dentro de su finalidad como una extraordinaria oportunidad para brindar formación y provocación para los cambios que necesita esta sociedad sobre estimulada y poco interesada en lo religioso.

Navaridas (2013) sostiene con toda firmeza que el estudiante, el contexto y el docente, son tres factores que deben interrelacionarse dentro del diagnóstico que hace parte del proceso educativo, para lograr unos resultados dinámicos en la enseñanza aprendizaje (Pág. 168). Haciendo referencia a la evaluación continua y al control de los progresos alcanzados, los reconoce dentro de las características que reúnen los centros educativos que tienen buenos resultados.

Desde la perspectiva de Bannister (2014) la educación no es legitimada solo si está al servicio del mercado y del trabajo, con ese acento competitivo; se trata más bien de minimizar un poco lo anterior y respetar la persona del estudiante en su integralidad, creatividad, capacidad de asumir responsabilidades, capacidad de amar al mundo, cultivar la justicia y la compasión. De esto se trata la educación integral, una educación que trascienda las aulas, una educación permanente. Según algunos antropólogos, la pedagogía está ligada a la sociedad en que se desarrolla; es debido a eso que el gran aporte de Patiño representa mucha relevancia. Él presenta lo que ha sido la educación en Colombia partiendo de la antigüedad, la colonia, la edad media, hasta la época. Lastimosamente, la influencia política, los intereses personales tanto de individuos como de instituciones, las reformas, las incomodidades que manifiestan estudiantes y maestros son también un hilo conductor del texto, esbozado en su recorrido histórico (Pág. 264).

López (2014) lleva a pensar en nuestra actualidad: sin lugar a dudas se requiere una educación religiosa que responda a las exigencias de una sociedad multicultural y cosmopolita que promueva un pensamiento pluralista y humanizante, donde prevalezca el respeto por la diferencia y la libertad (Pág. 14). Varias fallas se han verificado en las aulas: en el caso de la enseñanza de la educación religiosa, era el método que se adecuaba a sus intereses y se podía aplicar con los catecismos. Además, no demandaba la utilización de muchos religiosos para la formación doctrinal de los niños y jóvenes y permitía verificar su aprendizaje con simple pregunta y respuesta (Pág. 31) lo cual pone en evidencia la real necesidad de replantear la pedagogía y sus métodos.

Bonilla (2015) resalta las características de la educación religiosa escolar desde el paradigma del pensamiento complejo, que de este modo rompe la visión tradicional y unilateral, desde donde se ha enfocado por mucho tiempo, y amplía el horizonte a fin de responder a los desafíos del mundo planetario con creatividad. (Pág. 436). Es por eso que se plantea a una ERE más pensada en aquellos a quienes directamente se ven afectados, y no centrados en los sistemas que muchas veces están detrás de ella.

La Educación Religiosa Escolar es más que una disciplina que requiere abrirse a un aporte en la formación integral del ser humano, propiciando el diálogo entre la fe y la ciencia, y todo aquello que implique transdisciplinariedad. La declaración universal de los derechos humanos opta por una educación dinamizada a través de los valores de la comprensión, la tolerancia y la amistad, para alcanzar el pleno desarrollo de la personalidad humana (Pág. 440)

Es aquí donde se sostiene que encaja esta propuesta de Definir los fundamentos epistémicos de la Educación Religiosa Escolar en Colombia a fin de reconocerlos en la evaluación que se hace a los estudiantes en la asignatura de religión. Examinar la situación de la evaluación en la Educación Religiosa Escolar con la finalidad de evidenciar la necesidad de nuevas estrategias

valorativas. Identificar el marco jurídico que regula la Educación Religiosa Escolar en Colombia con el fin de determinar el nivel de apropiación que se tiene frente al proceso de evaluación en la ERE y sugerir una propuesta como instrumento de evaluación formativa para valorar a los estudiantes en el área de religión, a partir del fin integrador de la educación.

5.2. Marco conceptual

1. Alumno. “sujeto principal dentro del proceso de formación, a quien ya no es posible tratar como un objeto, un receptor, o un ente vacío al cual hay que llenar de contenidos. Por el contrario, hay que considerarlo como un ser humano capaz de pensar, actuar y sentir por su propia cuenta. Capaz de hacer preguntas y dar respuestas libres, responsables, creadoras, y no únicamente repetir o memorizar”. (Estévez, 1997, pág. 27)
2. Competencias. “no son un concepto abstracto: se trata de las actuaciones que tienen las personas para resolver problemas integrales del contexto, con ética, idoneidad, apropiación del conocimiento y puesta en acción de las habilidades necesarias. Existen como tales desde el surgimiento del ser humano, porque son parte de la naturaleza humana en el marco de la interacción social y el ambiente ecológico”. (Tobón, 2010, pág. 7)
3. Currículo. “conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en una determinada área educativa”. (Bonilla, Jaime;, 2014, pág. 43) “una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto a discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica” (MORALES, 2012)
4. Educación. “todo proceso de interacción social dirigido a transmitir a ciertos grupos de individuos, normas de acción o valores de orientación, definiciones cognitivas, afectivas o

- valorativas, usos y costumbres en cada esfera de la vida asociada, hecho que nos haría comparar tal concepto con el de socialización”. (Castillo, 2012, pág. 31)
5. Educación religiosa. “forma al sujeto en su dimensión trascendente o de sentido, y en su dimensión espiritual; articulando acciones, actuaciones y actividades para concretar su vida; esto implica teoría y práctica, conceptos y actitudes, valores y acciones”. (Meza, 2012, pág. 79)
 6. Enseñanza-aprendizaje. “proceso de construcción de herramientas conceptuales y valorativas, de competencias de pensamiento y comunicación que permite resignificar, reinventar, redescubrir, y reformular individual y colectivamente el acervo cultural de experiencias”. (Meza, 2012, pág. 106)
 7. Escuela. “elemento estructural del sistema social, y es en ese sentido que podemos concebirla como una institución de reproducción social” (Castillo, 2012, pág. 24)
 8. Evaluación. “es identificar y verificar los conocimientos, los objetivos, las habilidades, no con el fin de dar una nota, sino de observar y analizar cómo avanzan los procesos de aprendizaje y formación implementados”. (Estévez, 1997, pág. 16)
 9. Evaluación integral. “es aquella que se obtiene cuando se toman en cuenta y armonizan en interacción dialógica, por un lado, los sujetos que influyen en la práctica educativa; por otro, el desarrollo integrado de capacidades cognoscitivas, psicoafectivas y activas del educando como sujeto central del proceso de aprender que dinamiza social y cooperativamente; y por último, los diversos momentos y elementos de la administración y el proceso metodológico de la acción educativa”. (Estévez, 1997, pág. 35)
 10. Familia. “es la primera estructura social en la que participan los niños. Dentro de ésta se satisfacen las necesidades físicas y afectivas, tanto psíquicas como sociales; creación de hábitos de comportamiento, valoraciones, sentimientos y actitudes frente al mundo que de

- forma determinante influyen el desarrollo de la sociedad en general, tanto como su vida futura.” (Castillo, 2012, págs. 93,94)
11. Filosofía de la religión. “reflexiona sobre la racionalidad de las creencias religiosas, y estudia las relaciones entre la fe y la razón”. (Meza, 2012, pág. 124)
 12. Formación integral. “es articular al sujeto como integrar, básicamente observando tres elementos: el cognoscitivo, el psicoafectivo y el motriz; donde el alumno participa activamente en dicha formación integral”. (Estévez, 1997, pág. 12)
 13. Maestro. “es el sujeto que interviene orientando, enseñando, animando, y dentro de lo cual de hace imprescindible una intervención dialógica, sin lo cual se fracciona el proceso de enseñanza”. (Estévez, 1997, pág. 29)
 14. Método. “es el modo, la forma concreta de llevar a cabo una acción de aprendizaje, una solución a un problema determinado, una tarea de clase, una investigación...” (Estévez, 1997, pág. 34)
 15. Metodología. “forma o manera de afrontar la acción educativa, posee gran importancia en la pedagogía actual ya que de ella depende gran parte de la eficacia o fracaso del proceso de aprender implementado en el aula”. (Estévez, 1997, pág. 32)
 16. Pedagogía. “Es el saber propio de las maestras y los maestros, ese saber que les permite orientar los procesos de formación de los y las estudiantes”. “El saber pedagógico se produce permanentemente cuando la comunidad educativa investiga el sentido de lo que hace, las características de aquellos y aquellas a quienes enseña, la pertinencia y la trascendencia de lo que enseña. La pedagogía lleva al maestro a percibir los procesos que suceden a su alrededor y a buscar los mejores procedimientos para intervenir crítica e innovativamente en ellos”. (nacional, 2018)

17. Religión. “Conjunto de elementos culturales de identidad, personal y social, que ha dado sentido a la historia y que, en algunos momentos, hasta ha sido el horizonte de comprensión del mundo”. (Meza, 2012, pág. 75).

6. DISEÑO METODOLÓGICO

El enfoque de investigación es una mirada metodológica que permite afrontar una investigación de forma ordenada y estructurada. Universalmente son tres: cualitativo, cuantitativo y mixto. El enfoque de la presente investigación es cualitativo; tal como lo plantea Sampieri (2014): “se guía por áreas o temas significativos de investigación. Puede desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección de los datos. Mientras que el estudio cuantitativo se basa en predicciones previas, el estudio cualitativo se fundamenta primordialmente en sí mismo” (p.7, 9).

Este enfoque es importante para este proyecto puesto que permitirá medir la necesidad del problema de investigación, esto lleva a plantear el problema de averiguación de forma específica, abordando las investigaciones previas el respecto, construir un marco teórico del cual se derivarán varias hipótesis y finalmente, poder plantear alternativas en las maneras en que la evaluación en la ERE contribuye a la formación integral del estudiante.

- ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN

Se trata del nivel de complejidad desde el cual va a ser abordado el tema en cuestión. A través del tipo de investigación se busca poder observar al futuro el alcance que ha de tener la investigación en ciernes. Dependen del estudio de la literatura y de la perspectiva del estudio; en este caso la perspectiva es hermenéutica y obedece a los objetivos del pensador y la intención que

este tenga al armonizar los compendios de exposición. En este aparte se destacan tres: el exploratorio, el descriptivo y el explicativo.

El exploratorio es para un nivel inicial. Abarca problemas que en cierta forma tienen poco estudio y se propone el investigador presentarlos de una forma reformadora, lo cual ayuda para futuras intervenciones sobre el tema.

El descriptivo es para un nivel universitario. Mira en sí al fenómeno abordado, en este caso, las evaluaciones en el contexto de la Educación Religiosa Escolar, midiendo las variables y definiendo el estado de las mismas. Por el planteamiento anterior y por el objetivo general de esta investigación (Rúbrica para la evaluación integral de la ERE) hallamos razones para ubicar esta investigación en este tipo. En este se detallaran las situaciones actuales y de qué manera estas afectan el proceso de enseñanza aprendizaje. El tipo de investigación incluye estudios de casos, sistematización de experiencias pedagógicas e investigación participación en el aula.

El explicativo es para niveles doctorales. Este se encarga de buscar la génesis de las situaciones que se dan en una u otra investigación, lleva tal punto de comprensión que conduce a estudios muy estructurados que aplican como nuevas propuestas ante lo que se ha venido haciendo.

-TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se refieren al plan o la estrategia para conseguir la información deseada, y que esta a su vez dará respuesta al planteamiento del problema. Se encargan de dar respuestas a la investigación en curso, a fin de dar cumplimiento a los objetivos que se han planteado en el estudio, con el método también se puede someter a prueba la investigación. Para plantearlos hay que tener en cuenta los costos de la investigación.

Se usarán métodos generales: la observación, porque hay que mirar el contexto; de análisis, porque se hará la lectura de teóricos en los textos de mi investigación, y de síntesis, porque se hará hermenéutica e interpretación de dichos textos.

- INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Hacen parte del plan estructurado que llevará al investigador a reunir datos e información con un propósito previamente definido. Este es el momento en que el investigador escoge las herramientas más apropiadas para posteriormente observar, comprobar y verificar el trabajo teórico y de organización planeadora con los hechos mismos que han resultado del estudio. Para escoger las herramientas, no puede hacerlo de forma aleatoria y caprichosa, se debe tener en cuenta el enfoque de la investigación. En este caso, como se ha enfocado este estudio con la investigación cualitativa, las herramientas usadas deben validar las variables de estudio, con la finalidad de dar objetividad, validez y confiabilidad a la investigación en curso.

Las técnicas para la recolección de información incluirán entrevistas, cuestionarios, fichas de observación, etc.; y los instrumentos de recolección de información donde se abarcan desde relatos hasta diagnósticos y fichas de campo.

Las fichas de observación y entrevistas se realizaron en el COLEGIO EVANGELICO EBENEZER en la ciudad de Valledupar.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	TIEMPO POR PERIODOS DE 2 MESES					
	I Feb-Mar 2017	II Ab-May 2017	III Ag-Sep. 2017	IV Oct-Nov 2017	V Feb-Mar 2018	VI Ab-May 2018
Propuesta del tema	X					
Revisión del título y objetivos	X	X				
Revisión bibliográfica		X	X	X	X	X
Formulación de la propuesta		X	X			
Recolección de la información			X	X		
Análisis de los datos				X		
Redacción y acotación de la información				X	X	X
Contacto con la realidad del tema.					X	X
Presentación de resultados						X

8. PRESUPUESTO

RUBROS	FUENTES		TOTAL
Personal	USTA	Propios	
Equipos		2.500.000	2.500.000
Materiales		500.000	500.000
Transporte		400.000	400.000
Servicios técnicos		300.000	300.000
TOTAL:		3.700.000	3.700.000

9. DESARROLLO/EJECUCIÓN DEL PROYECTO

En este apartado se le da contestación a la pregunta problema “¿De qué manera una rúbrica para la evaluación integral en la Educación Religiosa Escolar contribuye a la formación sistémica de los estudiantes colombianos?”; para lograr dar respuesta a la misma, fue ineludible enunciar los siguientes objetivos que requerirán sus respectivas explicaciones.

- ✓ Definir los fundamentos epistémicos de la Educación Religiosa Escolar en Colombia a fin de identificarlos en la evaluación que se hace a los estudiantes en la asignatura de religión.
- ✓ Examinar la situación actual de la evaluación en la Educación Religiosa Escolar con la finalidad de evidenciar la necesidad de nuevas estrategias valorativas.
- ✓ Identificar el marco jurídico que regula la Educación Religiosa Escolar en Colombia con el fin de determinar el nivel de apropiación que se tiene frente al proceso de evaluación en el área de religión.
- ✓ Sugerir una rúbrica, como instrumento de evaluación formativa para valorar a los estudiantes en el área de religión, a partir del fin integrador de la educación.

Este espacio, deriva en la explicación de, a saber: objetivo específico 1, objetivo específico 2, objetivo específico 3, objetivo específico 4, y las respectivas introducciones y conclusiones de cada uno.

9.1.OBJETIVO ESPECIFICO 1: Definir los fundamentos epistémicos de la Educación Religiosa Escolar en Colombia a fin de identificarlos en la evaluación que se hace a los estudiantes en la asignatura de religión.

TITULO: FUNDAMENTOS EPISTÉMICOS DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR EN COLOMBIA.

En este capítulo se describen los fundamentos epistémicos de la Educación Religiosa Escolar en Colombia, partiendo desde su naturaleza, estructura e importancia. El motivo, como ya ha sido expreso, es describir y de alguna forma esto nos lleva a articular esos criterios desde varios teóricos, a saber: Freire, P. (1985). Educación y cambio. Lara, D. (2006). Fundamentación Epistemológica de la ERE. Meza, J. (2012). Libertad Religiosa y Educación Religiosa Escolar. Urbina, O. (2009). Conferencia episcopal de Colombia (CEC). Lineamientos de ERE. Básica primaria y educación media. Parra, A. (2007). El texto grande de la vida. <https://www.mineduacion.gov.co/observatorio/1722/article-131930.html> y Vivas, M. (2012). Fundamentos Antropológicos de ERE.

Será extendido desde la mirada cualitativa, porque facilita la observación de la presente investigación, construyendo un marco del cual se derive una hipótesis, para permitir concluir con herramientas alternas de evaluación en la ERE; el tipo de investigación descriptivo, porque detallan situaciones propias del momento que afectan un desempeño integral y porque incluye sistematización de experiencias al respecto. Y desde el método de la hermenéutica porque hace interpretación de los teóricos que manejan el tema de la evaluación en la ERE. A continuación, un desglose de sus aportes.

NATURALEZA, ESTRUCTURA E IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR (ERE)

Naturaleza de la ERE

La Educación Religiosa Escolar se presenta como una disciplina y como una acción evangelizadora, de ahí que su naturaleza le hace diferente a las otras disciplinas escolares que sólo se enfocan en lo académico, sus características son:

La ERE es una disciplina escolar: “se afirma que la presencia de la religión en la escuela debe caracterizarse por su integración en la actividad propia de esa entidad educativa. Por ello la define como una disciplina escolar y desarrolla esta convicción en el marco de los principios generales de la educación colombiana sobre las áreas fundamentales y obligatorias, del conocimiento y la formación, establecidas en el artículo 23 de la ley 115 de 1994” (Obispo Urbina , 2009). En tal declaración observamos que la ERE cumple, o debe cumplir con todos los estándares que se le exigen a cualquier área del conocimiento y la formación curricular. Nos hace entrever, además, que la ERE debe considerarse como un aporte que da contestación a las necesidades del desarrollo armónico del estudiante.

Pero, ¿aporta la ERE a la lectura comprensiva del mundo? Meza responde: “la escuela está atenta al conocimiento sistematizado por las ciencias humanas y sociales – en particular, de la teología y de las ciencias de la religión – que se preocupan por la religión como objeto de estudio”. (Meza, 2012, pág. 20). Entonces, en la medida que el educando tiene relación con la religión desde la academia misma, su pensamiento se puede volver más comprensivo y abierto a la realidad de sus propias vivencias y las de su entorno. Dicho de otro modo, la ERE tiene toda la capacidad para ser parte de la formación académica del estudiante, sin traer esto conflictos a su saber, a sus creencias particulares y las del otro, sin que esto implique irrelevancia en relación a otras cátedras.

La ERE es un área de formación: Tal como cita (Meza, 2012, pág. 20) “Como todas las áreas, la ERE contribuye a la formación integral del ser humano y le proporciona los elementos necesarios para una asimilación crítica de la cultura. De manera especial, fortalece su capacidad para analizar lo religioso dentro de la cultura de la cual forma parte”.

Es entonces imprescindible que la escuela respalde de forma consciente esta área y de esta forma se dinamice este frente de impacto, fomentando así un sentido de propiedad por aquello en que se cree, sea cual fuera su ideología de fe.

Dado esto, se deduce el hombre es incapaz de vivir sin religión, es un hecho tácito; entonces surge la necesidad de desarrollar un pensamiento crítico con respecto a lo que se cree, no con la intención de desarraigar la fe personal, sino más bien, para promoverla y también para respetar aquellas creencias que no hacen parte de la propia; entonces la educación religiosa, hace parte de la esencia misma del ser humano. A lo que también, vale la pena resaltar, que la ERE persigue sustancialmente el ejercicio de desarrollar los procesos académicos mediante el proceso investigativo y el razonamiento.

Como disciplina escolar, el área de Educación Religiosa se presenta como propuesta didácticamente organizada, en formas de enseñanza y aprendizaje, que tienen en cuenta criterios de coherencia psicopedagógica, científica y cultural. Está la capacidad de estructurarse como un cuerpo de conocimientos, valores, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actitudes que facilitan la construcción y apropiación del conocimiento, que ayudan a los estudiantes a interpretar, conceptualizar, analizar, expresar y valorar la experiencia religiosa. (Obispo Urbina, 2009, págs. 9,10).

La ERE es un área fundamental: De acuerdo a la ley 115, en su artículo 23 sobre las áreas obligatorias y fundamentales, la ERE es ubicada entre las 9 categorías, que la consagran entonces como una cátedra fundamental y obligatoria; pero hay que justificar el hecho del por qué es calificada como tal y cuál es su aporte a los derechos humanos de forma global. Al respecto, Lara expresa:

como el nivel básico de la religión es la fe genérica, es decir, la *capax fidei* o capacidad del sujeto de dar sentido a su vida, de reconocer su dimensión trascendente, de construir su proyecto de vida desde una espiritualidad concreta, de poder manifestar aquello que va más allá del simple ejercicio de la psique como proyección, la ONU reconoce este derecho en doble vía: el derecho a la libertad de cultos y/o religiosa y al derecho a la educación en la religión, en la dimensión de la fe básica. Así, todo sujeto humano podrá exigir una formación en su fe genérica para dar sentido a su respuesta de creer o no creer. (Lara D. E., 2006, pág. 15).

Siendo de esta forma, no estamos en condición alguna de negar el hecho de lo mucho que aporta la ERE en las dimensiones básicas del educando, lo cual la califica para estar entre estas áreas que son consideradas elementales para la formación integral, ya que la misma da honor a las normas de la *valía* del ser humano, permitiendo así dar respuestas desde la fe misma, de una forma articulada y sustentada en principios de idoneidad y respeto.

La ERE es una acción evangelizadora: La ERE no existe naturalmente para informar sobre la religión, o como una erudición de lo que debe ser la cultura religiosa, mostrando las preguntas concernientes a Dios, la vida, la exégesis del mundo y todo lo que él conlleva, sino también como un escenario para la evangelización. Siendo este aparte uno de los más desafiados dentro del mismo proceso educativo, porque algunas veces atenta contra el credo confesional de los educandos.

En los lineamientos de la ERE por la conferencia episcopal observamos:

“La Educación Religiosa Escolar es una acción evangelizadora porque se desarrolla como una forma de cumplir el mandato misionero de Cristo, teniendo el evangelio como contenido fundamental y la acción del Espíritu Santo como fuente, inspirador y agente principal de la labor del educador. Es también acción evangelizadora porque se realiza en comunión con la iglesia, integrada en los planes y programas pastorales de la iglesia universal y local por medio de docentes reconocidos por ella como idóneos y con mandato eclesiástico para realizar su labor...participa del medio y método del primer anuncio del Evangelio porque realiza la función de convocatoria y llamada a la fe, contribuyendo a despertar el interés por el Evangelio, la conversión y la profesión de la fe en Cristo, así como la inserción en la comunidad eclesial”.

(Obispo Urbina , 2009, págs. 11,12).

En la medida que se mantenga la ERE desde el punto de vista de fomentar en el educando la necesidad de dar criterios a su fe, pensándola, articulándola y aplicándola, no habría dificultades en el hecho de que algunos de ellos no compartan el mismo credo teológico y doctrinal; acá lo más importante es el hecho mismo que articula los fines y objetivos de la fe cristiana desde la vida misma, aporta al crecimiento y desarrollo de la fe, permitiendo incluso un diálogo con las ciencias y otras áreas del saber, permitiendo esto finalmente, una fe personal más sólida.

ESTRUCTURA DE LA ERE.

Para entender la ERE es muy necesario tener en cuenta que ella se produce y expande en un contexto llamado escolaridad, o sea que está a la disposición de todos y que a través de la cual se facilita una formación integral de los educandos; pero también que por estar incluida en ese contexto de formación escolar. Hay elementos de la educación y lo escolar que la presiden a fin de mostrar la capacidad que debe promoverse para la cimentación del saber desde la práctica de lo religioso, fomentando el análisis crítico y la capacidad para dar respuestas y aplicabilidad a las vivencias propias que tengan que ver o no con lo que se vincula como religioso.

Dado el acontecer histórico de la dimensión religiosa o trascendente del ser humano, se diría que la fundamentación epistemológica de la ERE descansa, en el ámbito de lo pedagógico, en las categorías de la educabilidad y escolaridad; y en el ámbito de lo religioso, en la comprensión de la dimensión de sentido, trascendencia y espiritualidad. (Lara D. , 2012, pág. 77)

Comprendiendo esta realidad, se puede entonces, entender tanto al educando, como la acción misma de educar a través de un método concreto que facilite la cimentación del conocimiento.

El contexto de la ERE. La fundamentación epistemológica de la ERE conlleva un estudio de la realidad religiosa dentro de un contexto de diversidad y libertad, además del acompañamiento que esta le da al ser humano dentro de sus respectivos grupos sociales. Esto facilita el acercamiento y la vinculación de la ERE en este mundo actual y pluralista que anda en búsqueda de razones para poder modular lo hipotético con la praxis, y, como revela Lara:

lo teórico y lo práctico, los conceptos y las actitudes, los valores y las acciones...que permiten a los niños y niñas aprender desde la sabiduría que da el buen vivir y el testimonio de quienes han ordenado su vida desde el misterio...permitiendo concretar su vida desde lo trascendente, desde el Trascendente. (Lara D. , 2012, pág. 77) .

La gnoseología permite un saber razonar sobre el cómo y porqué de la ERE, en este aspecto, y es importante revelar el hecho que se tocan en cierta forma las líneas de pensamiento de Gadamer, en el punto de que tanto el autor como el texto tienen un contexto que condiciona no solo su lectura, sino también la forma de interpretarlo. O sea, que en cierta forma, lo expresado en los contextos de la ERE está enmarcados dentro del pensamiento del autor y su capacidad para releer el texto o la realidad contextual.

Los contextos de lo religioso. La religión hace parte de la vida misma de los pueblos, de forma casi segura podemos asegurar que la sociedad, familia y escuela, es lo que es debido a la religión; todo ello incluye, por supuesto, todas aquellas cosas favorables que se han hecho en nombre de la religión, y todas aquellas cosas que más bien causan estupor, y que fueron justificadas en nombre de la religión. La historia misma entonces, ha sido afectada, positiva o negativamente debido a la religión.

Siendo específicos, en lo que tiene que ver con nuestra cultura de occidente, los pueblos, su formación y avance se deben al cristianismo y a sus enmarcados esfuerzos por la evangelización; aunque esta última produjo mucho dolor en algunos casos debido al esfuerzo de obligar a las culturas a asimilar por la fuerza, no por la conciencia, una fe prestada que al ser aceptada podría traerles muchos beneficios y por el contrario, al ser rechazada, les llevaba hasta la muerte; tal como lo afirma Lara:

“en la edad media, la iglesia se afirmó independiente de los poderes públicos, fundamentada en la comprensión de sí misma como sociedad perfecta y en pos de una potestad en el campo religioso, civil y político. Una de las dificultades que fue encontrando en su tarea evangelizadora, fue la de asumir formas impositivas de la fe, coaccionando la conciencia y la libertad de cada persona. Así, durante siglos se impuso la fe bajo la premisa que “fuera de la iglesia no hay Salvación. (Lara D. , 2012, pág. 80).

Esta situación creó fuerte impacto en aquellas sociedades que al considerarse completas no permitieron que dicha hegemonía se impusiera en sus tierras, pero que tenían que aceptarla a manera de poder recibir ciertos beneficios básicos. Más adelante, la iglesia católica recibió el amparo del estado que le permitía, de forma libre y directa, la formación en las escuelas, fueran estas públicas o privadas, pero que debían aceptar esta confesión católica. El resultado de esta libertad, fue la visible separación entre la fe y la práctica, debido a que se asumían contenidos que eran difíciles de aplicar a la vida común.

Con la modernidad surgió la reacción a la Escolástica de la Edad Media, valorada como oscurantista, cuyo contexto próximo es el problema de las relaciones entre la iglesia y el estado, centro de interés para filósofos, estadistas, políticos y clérigos. Es el paso a una comprensión del mundo desde una racionalidad teocéntrica del medievo a una comprensión desde la realidad abstracta emancipadora de la modernidad. (Lara D. , 2012, pág. 80).

La realización de dicha experiencia libre se fue dando más o menos a mediados del siglo XVI, donde la corona inglesa trataba de conseguir un balance entre lo civil y lo religioso. La historia continuó avanzando, hasta que a la llegada del movimiento de la reforma protestante, en el siglo XVII se encontró una fractura total entre la religión de un estado clerical, una visión más amplia a la autoridad de las Escrituras por encima de los dogmas de la iglesia del Estado, y que dio inicio a el fuerte movimiento del Protestantismo. Dicho movimiento, que nació en Alemania, penetró rápidamente a los países bajos, a Roma, y debido al auge significativo de la imprenta, que coincidió en tiempo y espacio con la Reforma, tenemos que esta se extendiera también a Francia, España, Italia, Suiza, París, Holanda, Ginebra, Inglaterra, Escocia, Dinamarca, Suecia, Noruega, España y Estados Unidos; regándose desde esos puntos como pólvora a todas partes del mundo.

Es entonces, como se va dejando a un lado la formación religiosa de forma violenta y solo como algo que se limita a los dogmas, dándosele una visión más global con miras a que desde lo pedagógico se forme un ser humano más íntegro. Se hizo necesario entonces,

su reconocimiento como saber nuevo e independiente de la teología, que se consideraba como una reflexión que solo trataba de una sola religión; se trataba de estudiar el hecho religioso con los métodos propios del saber científico, ya fuera desde la racionalidad de lo positivo, o desde la racionalidad de las ciencias humanas. (Lara D. , 2012, pág. 81) .

Es de notarse pues, que cada época de la educación religiosa tuvo diferentes matices debido a los cambios sociales, económicos y políticos, que fueron dando forma a la ideología de la religión, transitando desde lo más conservador hasta lo más fundamental; así lo clasifica Lara:

“1. La iglesia católica se aferró básicamente al pasado medieval y al santo Imperio Romano. 2. Lutero se alió con el emergente nacionalismo europeo, y así con los príncipes alemanes. 3. Calvino, más avanzado, se identificó esencialmente con las crecientes ciudades comerciales y pre-industriales, y así con la incipiente burguesía. 4. La Reforma radical, adelantándose a su tiempo, tendía a rechazar de raíz el status quo religioso y social y unirse a los más pobres (proletariado en formación). Mùntzer realizó este compromiso de forma violenta; Menno Simona de forma no-violenta. Pero, en principio, ambos se unieron a la creciente marea de protestas obreras y reclamos populares”. (Lara D. , 2012, pág. 82)

El contexto desde lo pedagógico. Este contexto se va diseñando desde referencias básicamente religiosas en cuanto al mismo saber y también con respecto a la forma de dar a conocer dichos conocimientos; siendo claro que la ERE trata de conectar la realidad ideológica con la realidad práctica, y de esa forma crear puentes de conexión, donde de manera clara se puedan articular los fundamentos pedagógicos de la ERE.

Las culturas tienen la facultad, entre tanto que se evalúa el contexto, de generar variables a fin de poner en mayor acercamiento y con mayor funcionalidad todo esto que tiene que ver con la fe, teniendo completa claridad de los elementos que se integran para formar una ERE consecuente, útil y clara, ellos son: lo pedagógico, que tiene que ver directamente con la educación, la religión, que apunta a la fe práctica, y la didáctica, siendo esta última la forma de expresar y dar a conocer cada postulado de forma concreta.

Eso resulta de la declaración de Lara:

la ERE podría identificarse como ciencia crítico-social para resignificar el valor identitario, liberador y simbólico de lo religioso en la conciencia personal y social; o como ciencia histórica hermenéutica para comprender cómo lo religioso hace parte de la historia e identidad de los pueblos, mediados por la praxis, pues es esta y no la idea la que orienta y guía el interés de la ciencia. (Lara D. , 2012, pág. 84) .

Siendo que trata de asuntos de fe que debe ser referida de forma concreta y con ayuda de la pedagogía, esto ha generado ciertas discrepancias en algunos, ya que conciben que el objeto material de la ERE es la religión, mientras que otros piensan que es el hecho religioso. Se llega al punto entonces de preguntar, ¿cuál es la diferencia entre uno y otro? La religión es la expresión de la fe de los pueblos, cualquiera que sea esta, y el hecho religioso tiene que ver básicamente con el estudio de todo lo que tiene que ver con la religión, desde “analizar los elementos comunes entre las diferentes religiones y mitos; estudiar el desarrollo o evolución de la religión; y descubrir el origen de la misma”. (Lara D. , 2012, pág. 85).

Dicho sea de paso, para identificar y clarificar el conocimiento del hecho religioso es necesario un acercamiento que debe abordarse desde varios frentes, a fin de poder dar respuestas concretas a lo religioso; a saber: se puede abordar la religión desde la arqueología, sociología, psicología, lingüística, pedagogía y otras ciencias que con sus propias metodologías facilitan la aproximación al nivel comprensivo que se desea lograr. En consonancia con lo anterior, se plantean algunos modos de abordar el estudio de lo religioso.

MODOS:

Directo: se trata desde la fenomenología de la religión.

Indirecto: se observa desde la historia de las religiones, sociología de la religión, psicología de la religión y pedagogía de la religión.

Comprensivo: se maneja desde la filosofía de la religión, la teología y la antropología religiosa.

Ahora bien, ¿cómo entonces se lleva a un hecho concreto la fe? A través de una estructura del saber mismo que encierra esa misma fe, a fin de facilitar el aprendizaje, la comprensión y la estructura del ser de forma integral, lo cual es aquello que persigue la ERE.

Es digno de considerar a Gerardus van der Leeuw, quien fue el que compiló los elementos metodológicos que daban sentido al estudio de la religión, tomando en cuenta que esta es un objeto de estudio, y que este objeto de estudio va a ser analizado en conjunto con personas, los cuales serían los sujetos (el hombre mismo), y de ese acto que se realiza entre el objeto y el sujeto se produce una acción, que es la llamada pedagogía.

Es un hecho concreto que la ERE tiene que ver con lo religioso, pero de forma amplia no estrictamente, debido al hecho de que a las personas hay que llevarlas a desarrollar la capacidad de familiarizar esos conocimientos con los saberes previos, el contexto y la vida común; sabiéndose seres de respeto a sus creencias y las ajenas, a fin de generar una convivencia sana, produciendo de esa forma, un conocimiento estructurado que parte de una metodología didáctica con fundamentaciones pedagógicas claras desde sus categorías. Esas clases categóricas deben entenderse desde lo pedagógico; con unas dinámicas formativas de la fe desde lo personal e íntimo, hasta la manifestación a otros de la misma.

Como también, a través del juicio religioso, que no es otra cosa que dar sentido a las experiencias propias a través de un lenguaje racionalmente comprensible que alude a cada facultad del ser de manifestar su saber, creándose así una conciencia religiosa con herramientas que le ayuden a representar su fe de forma simbólica o conceptual, o ambas, que viene siendo lo más formal.

La otra parte categórica que debe observarse es desde la óptica religiosa, que encierra la posibilidad de amalgamar lo religioso con aquello sacro, decidiendo identificarse sentirse ligado a lo trascendente, ante lo cual no se oculta el carácter, la realidad vivencial y lo fascinante de la existencia misma; y la actitud el hombre frente al hecho de su estilo religioso, decidiendo creer o no creer, a conciencia de que hay unos elementos que constituyen su propia conciencia.

Y desde la pluralidad religiosa es entender que cada persona camina en libertad, lo cual hace parte de sus derechos, para validar y compartir lo que se considera como legítimo y racional desde saber dar respuesta a la revelación misma de la fe, hasta dar respuesta a las dinámicas de la vida desde un trasfondo de fe y praxis sincronizadas.

El método en la ERE. La Educación Religiosa Escolar como cátedra tiene las mismas exigencias de las demás disciplinas, y como tal no debe restringirse en un enunciado de conocimientos que se supone deben ser asimilados; entonces requiere una metodología activa, que promueva la intervención e interacción entre el docente, el sujeto y el objeto, facilitando esto unas vivencias más significativas.

Debe incluirse espacios relevantes de investigación e interiorización del conocimiento; sus procesos deben tener coherencia, ilación, a fin de dar aplicabilidad a la relación de lo sagrado con la vida de la persona, facilitando las experiencias significativas; estas no son más que:

“las diferentes formas de percibir, captar, mirar la realidad que tienen los niños y jóvenes según la etapa o período de desarrollo cognitivo que van viviendo. Es la cosmovisión que tienen de la realidad. A través de la experiencia significativa el educando centra su interés y atención en la realidad que percibe, y a partir de ella integra la nueva realidad, objeto de conocimiento y la cual le ayuda para construir su pensamiento y conocimiento religioso”. (Obispo Urbina , 2009, pág. 26).

Siendo así se le da sentido práctico a cada experiencia de la vida desde el punto de vista del sentido que se tiene por creación, por ser persona y por lo que está capacitado para hacer, desde su ser. Acá fácilmente se puede enfatizar lo dicho por el apóstol Pablo en Efesios 2: 10 “porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas”.

De acuerdo a lo planteado por Lara:

el área de educación religiosa tiene por tarea el análisis y la interpretación de la experiencia religiosa general y de aquella particular, como es en nuestro caso el cristianismo. Ha de ayudar a la identificación del aporte y significado que la religión tiene para la comprensión y solución de los grandes problemas del hombre y de los problemas reales que la vida propone. Para ello su presencia como área se enmarca dentro de unos límites, como presencia crítica, interpretativa y propositiva, con objetos orientados hacia el aspecto cognitivo que es susceptible de control y verificación. (Lara D. , 2012, pág. 102).

Esa presencia crítica, interpretativa y propositiva de la cual se habla puede ser abordada desde la fenomenología; la cual es un método que se centra en describir la forma y la presentación de los hechos religiosos y la forma en que se vinculan con la experiencia, abarcando ambos frentes que tienen que vincularse la ERE: lo sagrado y El Trascendente y la actitud del ser humano frente a eso.

Entonces se permite una facilitación y claridad comprensiva hacia la religión, teniendo claridad que esta no se centra en lineamientos básicos, sino que es una estructura viva que está en constante crecimiento y constante aplicabilidad a todo hombre, debido a que él es un ser religioso por naturaleza y esencia; facilitando se esa forma su crecimiento cognitivo que vaya desde lo empírico, hacia un nivel más intelectual y racional, procesándose así mayor responsabilidad en la interpretación de su experiencia,

en este sentido, el reto de la escuela será la integración de las diversas disciplinas como conocimientos académicos, con los saberes cotidianos, pues es por medio de estos saberes cotidianos, que la persona logra comprender sus mundos. En consecuencia, se deben integrar, confrontar y relacionar, para contribuir a un mayor comprensión y orientación de la acción de las personas. (Lara D. , 2012, pág. 105).

Siendo así, no habría ningún desperdicio de las vivencias, ya que estas se verían desde una visión formativa y de crecimiento.

IMPORTANCIA DE LA ERE. La religión es una columna fuerte en la construcción de los pueblos, es un canal vital en la transferencia de valores; ahora bien, ¿por qué razón las voces a favor de la ERE son tan pocas en relación a la creciente marea de antivalores que se ciernen en nuestra sociedad actual de forma descarada y abrumadora? Algunos sostienen que porque esta cátedra se centra en la defensa e institución del catolicismo, otros, que porque solo se maneja lo correspondiente a la historia de la religión; pero esto no son más que sofismas, porque de forma general, en nuestro contexto, aunque contenga lo uno y lo otro en cierto modo, no podemos desconocer la relevancia de la ERE para darle significancia a lo religioso en contexto con las experiencias.

Es imposible concebir la historia de las naciones sin tener en cuenta la religión, ya que cada cultura se encuentra arraigada en la misma. Hay mucha variedad cultural dentro de un mismo entorno, lo cual hace más necesario aún el reconocimiento de valores que ofrezcan estructura a la moral, espiritual y a la convivencia, y esto no puede ser posible a no ser con la ayuda de la religión. Paulo Freire expresa:

¿Qué significa educar, en medio de las agudas y dolorosas transformaciones que están viviendo nuestras sociedades latinoamericanas, en esta segunda mitad del siglo XX? Cuando nuestro continente tiene la tasa de natalidad más alta del mundo y la mitad de su población total es menor de 19 años de edad y cuando, a la vez, se cuentan por millones sus analfabetos adultos, ¿qué entendemos por educación? Paulo Freire contesta diciendo que “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo (Freire, la educación como práctica de la libertad, 1967)

Y es esto justo o que hace en su forma práctica la ERE, observa el mundo, lo piensa, y luego a través de la articulación ofrece una mirada de cambios sustanciales no solo en lo que tiene que ver con moral, sino también en el arte, la economía, las ciencias, la educación.

La ERE estructura al estudiante para que haga una lectura y relectura crítica de su entorno, permitiéndole un acercamiento a la humanización de sí mismo, permite además llegar a conclusiones centradas sobre los grandes interrogantes de la vida, de los cuales muchos no han sabido interiorizar ni conocer aún en etapas de su ancianidad.

¿Quién soy, de dónde vengo y a dónde voy? hacen parte de esta telaraña que debe desenredarse para facilitar una vivencia más natural y productiva y para apoderarse con compromiso todo el contexto de la vida misma. Hay unos aportes que de otra manera nuestra sociedad, a no ser por la ERE, no tendría oportunidad de fomentar:

“El área de religión puede aportar elementos conformadores de un estilo de vida basado en una cultura fiel a sus raíces y acompañante histórica del hombre. La religión, porque proporciona, además de información, una manera de vivir y un ideal de vida, puede ser configuradora de la cultura, en la medida en que puede impregnar los hábitos de consumo, los estilos de vida, las modas en el comportamiento”. (Meza, 2012, pág. 24).

Hay corrientes de pensamiento que van y vienen y que en cierto modo nada constructivo y permanente aportan al ser humano, si este entonces desarrollara su existencia en base a estos, no sería más que un vaivén de incertidumbres y pesares.

Entonces, la ERE aporta sabiduría, que no es otra cosa que la capacidad del ser humano para pensar y vivir con cordura, madurez y discreción, acto del cual se beneficiaría a sí mismo y por supuesto, a quienes le rodean; en consonancia, opina Parra

“saber ser, saber vivir, saber ser en comunidad, saber leer y escribir el texto grande de la vida, saber ser en libertad y en comunidad indican zonas, competencias y destrezas que no se derivan sin más, de la ciencia, sino de la sabiduría. Esta es más urgente, sin duda, que aprender a manipular técnicas e informáticas por necesarias que se las suponga” (Parra, 2007, p. 24).

La ERE entonces, responde a la necesidad de entender la razón de la existencia de forma magnífica y vivir de acuerdo a ella, creando una estructura interna que produce no solo satisfacción a quien la vive, sino también a quienes la rodean.

Hay un saber que se puede formular y desarrollar en un discurso coherente. De igual manera, se enseña y transmite a otras personas como información válida sobre la realidad y se puede convertir en tema de conversación ligera. Pero hay otro saber, más radical y profundo, que aflora en la vida misma de múltiples maneras, y sin embargo no se puede captar adecuadamente en conceptos, ni transmitir con palabras. Este saber inefable no es tanto un saber sobre la vida, sino el saber de la vida, o la vida como saber. (Vivas, 2012, pág. 116)

Y sigue diciendo:

el ser humano no está en el mundo como los árboles, que están allí y se acabó; ni como los animales, que van de un lugar a otro por sus instintos y adaptándose a un medio ecológico determinado. Frente a lo que hay simplemente, el ser humano existe, asumiendo los riesgos que implica vivir de manera consciente; es el único ser en el mundo que existe de modo tan peculiar que la filosofía reserva la palabra “existencia” para hablar de la realidad humana. (Vivas, 2012, págs. 116-117).

Hay una reflexión sobre el mundo personal que puede validarse efectivamente a través de la sabiduría que propende la ERE; reflexionando la valía del ser humano desde una óptica más trascendente y singular, conociéndose y reconociéndose a sí mismo y a los demás; entendiendo que los demás no son seres aislados, sino que han sido puestos en comunidad a fin de nutrirse mutuamente; esto le lleva a un auto realizamiento a fin de poder aportarse a sí mismo y a otros.

Reconociendo que no va a desarrollar relaciones profundas con todo el mundo, lo cual significa que es una limitación real que se debe asumir sin amargura, una realidad que se debe asumir con libertad, responsabilidad y madurez. Analizando que tiene puntos de encuentro y desencuentro consigo y el entorno, pero que a pesar de ello, converge para responder y preguntar por qué y para qué de la vida; además que interpreta sabiamente la dignidad de las personas por el solo hecho de ser personas, piensen o no como uno, pero con los cuales, desde esas mismas diferencias, se puede incrustar un dialogo.

Entre otras cosas, un valor agregado de la ERE es, el abordaje de la realidad actual, desde una visión de cambio

hoy en día, con un universo cultural bastante heterogéneo, con una epistemología y un lenguaje propios, la preocupación antropológica de la teología dialoga también con nuevos hallazgos y preocupaciones de las diversas disciplinas sobre lo humano, se preocupa por la comprensión que de sí muestran los hombres y mujeres de esta época examinando el bagaje heredado, y se deja cuestionar por nuevas formulaciones nacidas a raíz de los nuevos datos y experiencias, entre otras, la preocupación por colocar puntos de encuentro o comunes a la experiencia religiosa de las personas. (Vivas, 2012, pág. 141)

Conclusión:

Abordar la naturaleza de la ERE tomando en cuenta que es una disciplina escolar que abarca el área de formación básica y fundamental y como tal que conduce a la acción evangelizadora a cada uno dentro de su contexto de fe, ha permitido observar una clara esencia que se apoya en su estructura religiosa y pedagógica dentro el contexto de la ERE, y que esto a su vez lleva a una metodología activa, que promueva la intervención e interacción entre el docente, el sujeto y el objeto, facilitando esto unas vivencias más significativas; resultando esto en la comprobación de la importancia de la ERE como columna de construcción y canal de transmisión de valores, que facilita un ejercicio de crecimiento personal y trascendente hacia el prójimo para crear lazos de derivación temporal.

9.2. **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Examinar la situación actual de la evaluación en la Educación Religiosa Escolar con la finalidad de evidenciar la necesidad de nuevas estrategias valorativas.

TITULO: SITUACIÓN ACTUAL DE LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR.

Este aparte está destinado a la observación de la evaluación partiendo de su naturaleza e importancia de forma general en cualquier área y de forma específica dentro de la ERE, finalizando con la realidad actual de la evaluación en la ERE.

Los autores más relevantes a abordar son: Castiblanco, J. (2012). La evaluación en la ERE. Coy, M. (2010). La evaluación en un contexto plural. Durkheim, E. (1922). Educación y sociología. Estévez, C. (1997). Evaluación integral por procesos. Urbina, O. (2009). Conferencia episcopal de Colombia. Lineamientos de ERE. Básica primaria y educación media. Pereira, N. (1976). La educación en la libertad y en la responsabilidad. Tobón, S; Prieto, J y García, J. (2010). Secuencias didácticas: Aprendizaje y evaluación de competencias.

Metodológicamente será emprendido desde una perspectiva cualitativa con aplicación del método hermenéutico. A continuación se hace un desglose de sus aportes.

Naturaleza e importancia de la evaluación.

El contexto social actual y los cambios que se avecinan en el futuro cercano nos plantean el reto de pasar del énfasis en la planificación de la enseñanza, a un nuevo papel docente, que conlleva la generación de situaciones significativas, con el fin de que los estudiantes aprendan lo que requieren para su autorrealización y su participación en la sociedad. De esta forma, la educación sigue siendo intencional, porque se trata de planear procesos de acuerdo con ciertas metas, pero esta planeación debe orientarse en torno al desarrollo de las competencias que requieren los ciudadanos de hoy. (Tobón, 2010, pág. 20).

La educación fortuita solo conduce a resultados no gratos y poco relevantes en la existencia del educando. Cada proceso debe ser intencional, bien planeado, para que pueda ejecutarse a la altura de las demandas del tiempo en que se está viviendo, y que a su vez, estos estimulen la creatividad y promuevan una educación integral objetiva.

Cada época de la historia concibe otros desafíos para la educación, aquello que fue útil en un tiempo, ya no lo es para el otro, debido a que las demandas y exigencias mismas de la vida obligan a tener una cosmovisión diferente y adecuada para la sociedad. La evaluación debe perseguir la representación de situaciones que generen contradicción a los estudiantes para estimular la reflexión, buscando esto que ellos se desenvuelvan en la solución de problemas con la tutoría constante del docente.

Naturaleza de la evaluación

No podemos y no debemos entregarnos todos al mismo género de vida; según nuestras aptitudes, tenemos funciones diferentes que cumplir, y es necesario que nos tengamos en armonía con aquella que nos incumbe. No estamos todos hechos para reflexionar: son necesarios hombres de sensación y de acción. Inversamente, también es necesario que los haya cuya labor sea la de pensar. Ahora bien, el pensamiento no puede desarrollarse más que despegándose del movimiento, más que replegándose sobre sí mismo, más que apartando de toda acción exterior al individuo que se entrega en cuerpo y alma a éste (Durkheim, 1922, pág. 44).

Por la misma razón que expresa este autor, debido a que cada individuo es diferente, debe utilizarse recursos diferentes para instruirlo, evaluarlo y proyectarlo a la vida. Se empezará definiendo la evaluación de forma general y luego se complementará con esta dentro de la ERE.

Evaluar en sí es

identificar y verificar los conocimientos, los objetivos, las habilidades, no con el fin de dar una nota sino de observar y analizar cómo avanzan los procesos de aprendizaje y formación implementados. El fin de la educación como parte de lo educativo es propiciar la formación integral del estudiante y no exclusivamente calificar. Lo importante no es qué nota se obtuvo o cuánto se sacó, sino qué se logró y cuánto se aprendió. (Estévez, 1997, pág. 16).

Entonces, la evaluación es una acción en la que se analizan varios factores con el fin de reflexionar, fijar información, darle aplicabilidad identificándose con una realidad importante dentro de los procesos de desarrollo. La evaluación como parte del quehacer escolar, debe manejarse como un proceso natural de la existencia, pues realmente todo requiere una evaluación. Siendo así, los estudiantes dejarán de temerle y aprenderán a valorarla como mismo se valora cualquier otra estrategia de aprendizaje.

Como bien sigue expresando al lector Estévez:

la evaluación en cuanto está valorando, cuestionando, averiguando, analizando, es algo natural, normal e inherente a la acción humana. No es algo externo o superpuesto sino algo que responde a su misma necesidad y naturaleza. De ahí la importancia que tiene en el contexto diario como actitud humana y no sólo en la práctica del aula de clase. (Estévez, 1997, pág. 19).

Es entonces, como se debe mirar la evaluación, como un elemento que expresa la solícita actividad misma del desarrollo.

El educando es el protagonista del proceso educativo y por eso es él quien tiene el deber de participar de forma activa en cada eslabón dentro del quehacer pedagógico. Hay que tener en cuenta que ese educando es una persona, por lo tanto, está integrada por mente, corazón y voluntad; lo cual significa que toda acción dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, debe contener la intencionalidad de estas áreas o elementos del ser.

El elemento cognoscitivo: la cognición tiene que ver con el conocimiento que se adquiere a través del paso del tiempo a través de la experiencia sensorial y que facilita significativamente la interrelación con el mundo. Cayetano expone que: “el ser humano posee un cerebro, una inteligencia, que lo hacen capaz de pensar, de percibir y de memorizar. Esta capacidad cognoscente o epistémica se ejercita integralmente cuando se dirige hacia sí mismo, hacia otros seres y hacia el mundo rodeante”. (Estévez, 1997, pág. 23). Lo cual explica que esta capacidad propia de cada persona se puede ampliar a través de diversas áreas del saber y a través de herramientas como la evaluación.

El elemento psicoafectivo: tiene que ver con aspectos vinculados a las emociones, motivaciones y actitudes de las personas. Esta, en cierta parte ha sido un plano muy omitido en la escuela, es necesario volver a las relaciones internas, a la promoción de los valores humanos, ya que “el estudiante aprende con real gusto cuando se le tiene en cuenta lo que él siente, aprecia y valora”. (Estévez, 1997, pág. 24).

Es que entendiéndose la naturaleza integral del estudiante, no quedará sin ser positivamente impactado en cada parte de su ser; se tendrá garantía de mayores y mejores resultados en la tarea de escolarización e integración social. Pereira concreta:

“el hombre, la persona, es algo valioso, y porque el valor está en las entrañas de su ser, es capaz de ser amado, de ser amable. Amar es reconocer el valor...es reconocerlo como persona y algo que es valioso necesariamente mi persona, es decir, lo amo porque “es”, por su ser personal. Solo el amor dialógico o de relación es capaz de hacer crecer al otro”. (Pereira, 1976, pág. 8)

El elemento motriz o activo:

“que igualmente ha ido ganando importancia dentro del proceso educativo. Frente a una instrucción eminentemente teórica y receptiva, se impone actualmente la parte activa con el principio aprender haciendo. No solo se identifica que el hombre es acción y que en ella se realiza, sino que en dicha acción está aprendiendo. Por eso, la recreación y la lúdica adquieren gran importancia dentro de la misma labor pedagógica del aula”. (Estévez, 1997, pág. 25).

Este es un elemento que no solo favorece a los chicos pequeños, sino en cada faceta de la vida se hace necesario el desarrollo de la capacidad para hacer, evidenciando las capacidades o limitantes, estas últimas al detectarse se pueden superar, facilitando claramente el desarrollo integral, tal como es el alumno, un ser sistémico con ciencias, valores y hechos.

Naturaleza e importancia de la evaluación en la ERE.

La evaluación en la ERE es también igual de necesaria como lo es en otras áreas, y su fin principal es conocer si se han alcanzado o no los objetivos que previamente se han planteados. Pero en esta parte, la evaluación es más amplia, se requiere saber previamente, lo cual es tarea del docente, si los saberes corresponden a la realidad que vive el estudiante, ya que solo así él podrá hacer una aplicación personal y práctica; a sus capacidades cognitivas de forma integral y a su contexto. Esta debe realizarse no solo en la fase final del curso, sino al inicio, a lo largo del proceso y por supuesto al final.

Al inicio, es de tipo diagnóstico para concretar sus saberes anteriores. Indaga de forma intencional el aprendizaje anterior, para poder enfocarse en las necesidades reales que permiten orientar objetivos concretos a través de actividades claras. Además observa los esbozos de comprensión para fortalecer las nuevas experiencias de aprendizaje que se empezaran a forjar partiendo de los saberes.

Durante, porque se puede manifestar una comprobación del avance, donde puede llevar un proceso que busca articular a nuevas soluciones los desafíos que va teniendo y todo lo que de forma normal y natural se presenta en el proceso de enseñanza-aprendizaje por lo que se debe estar abierto a los ajustes necesarios. Aquí se observan los progresos, si se ha generado algún bloqueo y todo aspecto que se convierta en amenaza al proceso de enseñanza-aprendizaje. Y la final, es la que ya se ha acumulado en todo ese proceso formativo, que procura articular una medida para poder promoverle o posponerle. Es también sumativa, y se evalúan los grados de aprendizaje que hicieron parte de los contenidos de la experiencia de aprendizaje.

Naturaleza de la evaluación en la ERE. Yendo más allá de la línea cuantitativa, la evaluación en la ERE es un proceso, una sumatoria, un trayecto supervisado. Esta se encuentra implícita en los objetivos de la ERE que se condensan en los lineamientos de ERE por la conferencia episcopal de Colombia. A saber:

Saber comprender: “hace referencia a la competencia interpretativa del ICFES, en la cual se refiere a la capacidad de comprender e interpretar la experiencia humana, desde la experiencia cristiana y su lenguaje bíblico narrativo, litúrgico, cultural, moral y sistémico doctrinal. En el proceso de su desarrollo cognoscitivo, los estudiantes podrán adquirir un conocimiento objetivo, sistemático y básico de los contenidos y las fuentes de la revelación cristiana y su experiencia religiosa. Identificarán e interpretarán las manifestaciones de desarrollo histórico y cultural del cristianismo y las expresiones más significativas y auténticas de la vida de los cristianos”. (Obispo Urbina , 2009, pág. 21).

Las creencias religiosas no necesariamente están reñidas por la razón y mucho menos deben estar validadas por esta, porque profunda y sencillamente son un asunto de fe. Esta ha sido una preocupación y una discusión tan antigua como el cristianismo mismo, desde los romanos con sus acaloradas disputas, hasta la actualidad con refutaciones interminables.

Lo cierto es que, a través de la evaluación como herramienta pedagógica, se debe llevar al entrenamiento sistemático e interpretativo, para poder interpelar cuando sea el caso todo lo que amenace creencias dentro del respeto. Saber interpretar permitirá elaborar un pensamiento racional, que sepa separar aspectos, combinar otros y abrazar con tanto fervor su fe, con la total seguridad de que aunque hay ciertas verdades dentro de la fe que no pueden ser demostrables, porque superan la lógica, sí pueden y merecen ser esclarecidas, valoradas, sopesadas y articuladas, cosas que bien pueden lograrse mediante la evaluación; afianzando el hecho que las convicciones están presente en el espacio intelectual y racional.

Saber dar razón de la fe:

hace referencia a la competencia argumentativa del ICFES (argumentar, argüir, sustentar). Se refiere en estos estándares a la capacidad de realizar procedimientos y formas de explicación, investigación y expresión de los lenguajes religiosos, identificando su sentido y valor y correlacionándolo con la cultura y los conocimientos de las demás áreas y campos de la formación. Es capacidad de dar razón de la fe en diálogo con la razón, la ciencia y la cultura. En orden al desarrollo de la capacidad de aprender, los estudiantes podrán desarrollar destrezas y habilidades para el planteamiento del problema religioso y el manejo correcto de las fuentes de la Revelación Cristiana... (Obispo Urbina , 2009, pág. 21).

Todo saber amerita una capacidad de sustentabilidad dentro de la misma a fin de poder profundizar y estimular la conciencia para no dejar interrumpido un proceso que bien puede ser bastante profundo y articulado de forma personal y luego sustentada de manera grupal, a fin de producir un mayor sentido de pertenencia. En esta parte, el docente debe tener suficiente claridad en el cómo hacerlo a fin de que cada objetivo educativo esté a la altura de los contenidos previamente planteados en la planeación y que pueda recurrir a actividades dentro del currículo que fortalezcan el aprendizaje significativo.

Saber integrar fe y vida:

este corresponde a la competencia valorativa actitudinal del ICFES. Se refiere el desarrollo de valores y actitudes, fundados en las capacidades de comprender y dar razón a la fe, los estudiantes descubrirán la importancia del problema religioso para la humanidad y valorarán el aporte de la fe cristiana con otras formas de experiencia religiosa y sistemas de desarrollo social. Podrán relacionar la experiencia religiosa cristiana con otras formas de experiencia religiosa y sistemas de significado presentes en nuestra cultura, y desarrollarán especial respeto y comprensión por las opciones religiosas que se sigan del proceso educativo y las de sus conciudadanos. Esta competencia permite una síntesis entre fe y vida. (Obispo Urbina , 2009, pág. 22).

He aquí un gran lunar donde se queda por ocasiones corta la acción misma de la enseñanza en la ERE y por supuesto de la evaluación como parte del proceso de aprendizaje. Sería vaga una información, o como es el caso de la ERE, una formación que no pueda ser sustentada o amalgamada a la vida misma, evidenciando esto que se necesita una educación y una evaluación donde no haya discrepancia entre fe y vida; esto es, eliminando barreras de fe en el pedestal informativo y dogmático, a fe como génesis de la vida misma, no contraria a ella, sino de ella, en ella y a través de ella.

Saber aplicar a la realidad:

hace referencia también a la competencia propositiva del ICFES. Se refiere en estos estándares a la capacidad de saber aplicar el saber religioso a la realidad social y eclesial en función de un cambio, de una transformación de la cultura y de la sociedad y de una renovación en la misma vida cristiana. También se refiere a la capacidad de valorar el entorno social, ético, cívico, político y económico a la luz de la fe cristiana. (Obispo Urbina , 2009, pág. 22).

Esta aplicabilidad es la parte más importante de la evaluación en la ERE, ya que ¿para qué servirá una información que no puede ser pensada, articulada y aplicada a la realidad del estudiante, no solo como estudiante, sino como persona en crecimiento y que las etapas mismas del desarrollo le van a exigir esa moderación personal que solo la persona misma puede y debe hacer de sí mismo y para sí mismo; y de su entorno y para su entorno? La realidad del estudiante, su capacidad, su contexto sociocultural, son escenarios que no deben tomarse a la ligera al momento de articular objetivos generales y específicos para facilitar un aprendizaje de contenido que incluye conceptos, procedimientos y actitudes pertinentes a su realidad.

Realidad actual de la evaluación en la ERE. No es provechoso asumir un único modelo de evaluación en la ERE, ya que, como es sabido, “la legislación educativa colombiana, desde los proyectos educativos institucionales (PEI), deja a criterio de las instituciones educativas identificar su modelo pedagógico, y en consecuencia, su modelo evaluativo...” (Castiblanco, 2012, págs. 328-329).

Pero la realidad de Colombia, como país referente en su aspecto de la evaluación, viene desde la enseñanza misma de la ERE, su didáctica; pero es preciso abordar algo más profundo: ¿qué sucede con la ERE siendo que no son muchos los cambios que se pueden observar desde las aulas en este contexto de crisis general (económica, social, moral, espiritual) o ante situaciones anómalas y alarmantes como el delirio religioso, los eventos que promueven la agresión, violencia, intolerancia? ¿Qué le ha faltado a la ERE para que se proyecte como un elemento disipador de todas estas fuerzas contrarias a la fe, la moral y al buen vivir que cada persona merece? Como dice Coy:

Estos interrogantes aterrizados en nuestra realidad de país, dentro de esta larga e infructuosa guerra, pobreza, subdesarrollo, desigualdades, desesperanza y desorientación, nos interpelan y nos llevan a indagar causas, consecuencias y posibles alternativas de solución a esta situación que enluta todos los días los campos y ciudades de la nación (Coy, La educación religiosa escolar en un contexto plural, 2010, pág. 57).

Además

“Hoy todo es plural, diverso, diferente. Es posible encontrar distintas perspectivas válidas sobre un mismo hecho. De la homogeneidad, uniformidad y estabilidad, propiciadas por la educación y la religión, hemos pasado a la incertidumbre, heterogeneidad y movilidad en todos los sentidos y ámbitos de la vida humana”. (Coy, La educación religiosa escolar en un contexto plural, 2010, pág. 54).

Lo religioso se entiende como una fuente de transformación personal y social que promueve el bien y la conciencia de lo humano y las relaciones de respeto, consideración y paz; es evidente entonces, que en algo hay que mejorar. Hay que apuntar a aspectos concretos que permitan los cambios que esta sociedad actual exige a gritos a través de su propia perdición.

“La realidad actual del pluralismo en el campo religioso en Colombia constituye un reto para todos. Es una realidad que afecta la vida y la actividad de la población en general y, en particular, de las comunidades educativas. Secretarías de educación, universidades, directivas, docentes, estudiantes y sociedad civil se interrogan sobre el sentido, los contenidos y metodologías para enseñar y aprender religión desde la escuela, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, como son los de libertad de conciencia y libertad religiosa y las leyes que los amparan. El pensamiento y la actitud de la Iglesia católica frente a esta realidad, es motivo de investigación y reflexión permanentes, especialmente en nuestras aulas universitarias. Otro aspecto relevante que se agrega a las variables ya identificadas es que el pluralismo religioso tiene que ver, no sólo con la diversidad religiosa en general, sino también con la diversidad cristiana, en particular, en la cual es posible encontrar todas las gamas surgidas del movimiento protestante, así como con la diversidad católica, en la cual hallamos, distintos movimientos, tendencias, expresiones y cultos”. (Coy, La educación religiosa escolar en un contexto plural, 2010, pág. 60).

Entonces, en este mundo moderno, consternado y autosuficiente, lo religioso debe permanecer, deber ser evaluado, debe ser replanteado, y deber ser puesto otra vez en el dintel, pero ya no como una opción de vida personal, sino como un elemento de beneficio y alcance social, que afecta cada esfera de la sociedad: economía, moral, fe, conciencia, etc. “Hoy se espera que la religión, cualquiera sea su denominación, aporte y fundamente la opción por lo humano, por lo ecológico, por lo racional, por la libertad, por la paz y por el beneficio de todos, sin excluir a nadie, por ningún motivo”. (Coy, La educación religiosa escolar en un contexto plural, 2010, pág. 66).

Siendo que independientemente de la religión que se asimile, cada ciclo vital está ligado a ella, debe procederse con mayor intencionalidad la didáctica de la ERE, y en lo que concierne a la evaluación en la ERE, debe llevarse a una verdadera interiorización del hecho mismo de la fe. Siendo que la ERE facilita proponer cambios en la estructura misma de la sociedad, en el trabajo, las relaciones, la responsabilidad social y personal, debe considerarse el hecho que actualmente los sistemas de evaluación son guiados desde lo cuantitativo, memorístico y directivo.

Entonces,

“El aporte de las religiones a la transformación social es innegable, Se puede demostrar que los artífices de la modernización fueron, por un lado, los judíos sefarditas y, por otro, los reyes católicos, que supieron, cada uno a su manera, dar un impulso histórico al desarrollo del comercio y las finanzas como también a la exploración y desarrollo del Nuevo Mundo. Además, podemos ver como ejemplo, el aporte significativo de las grandes órdenes religiosas, tales como los benedictinos, que estuvieron en el origen de un notable desarrollo de la agricultura y de la vida social en Europa, a partir del siglo vi. Ellos introdujeron técnicas artesanales y nuevas máquinas, como el molino de agua, con el fin de “poder ganar tiempo para la oración”. San Benito es patrono de Europa no solamente por su irradiación espiritual, también porque unido a sus monjes se constituyó en un crisol de humanismo, de progreso social, económico y cultural. Se reconoce que si bien la ética protestante favoreció el desarrollo industrial, San Ignacio de Loyola y los jesuitas fueron también iniciadores de un nuevo sentido de empresa, formaron una nueva generación de exploradores, de misioneros, de educadores que aceleraron la modernización del mundo contemporáneo. Lo mismo se puede señalar de las religiones de las grandes civilizaciones orientales, como China e India”. (Coy, La educación religiosa escolar en un contexto plural, 2010, pág. 70).

Esta concreta articulación lleva a reflexionar sobre la importancia del docente, quien sabiendo que tiene la autonomía que le proporciona el PEI local, debe a conciencia convertirse en un real mediador de estas realidades, que a la vez son oportunidades para proyectar una sociedad mejor, y por ende, un mundo mejor. Esto se logra cuando se le dé la relevancia que merece el hecho religioso, no seguirlo tratando con subjetividad, sino con completa excelencia. La evaluación en la ERE es una valiosa oportunidad para evaluar la conciencia, no solo el qué se aprendió, sino para qué; para lo cual hay que enfocarse en el cómo, cuándo y porqué de esta herramienta en cada sesión.

A continuación, algunos ejemplos de rejillas de evaluación en la ERE en algunos centros educativos.

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN EN ERE. COLEGIO EVANGELICO EBENEZER. VALLEDUPAR. CESAR.

AREA _____ ASIGNATURA _____ DOCENTE _____ GRADO _____

PERIODO _____ ESTUDIANTE _____

PROPOSITO GENERAL:

TEMPORALIDAD (inicial, acompañamiento, final)	PROPOSITO:	CONTENIDOS (unidad, temas)	ENFOQUE metodológico (cuantitativo, cualitativo)	ELEMENTOS (Escritos, cuestionarios, pruebas de campo, tareas, ensayo, quiz, exposición, mesa redonda, etc.)	SUJETO (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación)	CRITERIOS DE EVALUACION: Entre 1.0 y 2.9 Desempeño Bajo Entre 3.0 y 3.9 Desempeño Básico Entre 4.0 y 4.5 Desempeño Alto Entre 4.6 y 5.0 Desempeño Superior	F E C H A

CALIFICACION	EQUIVALENCIA	DESCRIPCION
Entre 1.0 y 2.9	Desempeño Bajo	Corresponde al estudiante que no supera los desempeños básicos previstos en las áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo por lo que no alcanza los objetivos y las metas de aprendizaje previstas en el PEI.
Entre 3.0 y 3.9	Desempeño Básico	Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque puede ser promovido en su proceso académico, debe mejorar su desempeño para alcanzar mejores niveles de aprendizaje.
Entre 4.0 y 4.5	Desempeño Alto	Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las áreas de formación, demostrando un buen nivel de desarrollo.
Entre 4.6 y 5.0	Desempeño Superior	Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso desempeños no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional.

COLEGIO MAYOR DEL QUIROGA
PLANEACIÓN GENERAL
GRADO PRIMERO

ÁREA	EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	ASIGNATURA	EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL
DOCENTE	SANDRA MILENA CUESTA	INTENSIDAD HORARIA	1 (UNA) HORA SEMANAL
OBJETIVO GENERAL	Conocer la importancia de los mitos y las leyendas que en Colombia que se transmiten por tradición y son parte de nuestra cultura e idiosincrasia	PRESENTACIÓN	<p>Espiritualidad y Trascendentalidad: Se trabajará la relación: Yo y el mito, la leyenda, la verdad y lo posible. Descubrir que tales construcciones culturales no están ajenas a mi realidad como ser humano.</p> <p>Hecho Religioso y Pensamiento: Se trabajará desde el aspecto del hecho religioso los conceptos o nociones de mito, leyenda, similitudes, diferencias, tipologías y características generales.</p> <p>Historia y Evolución de las Religiones: Se consultará y se trabajará leyendas de las distintas regiones de Colombia desde su contexto histórico y desde una perspectiva multicultural, pluriétnica y diversa tanto social como religiosa.</p>

PERIODO	EJES CONCEPTUALES	ÁMBITOS CONCEPTUALES	LOGROS
1	ESPIRITUALIDAD TRASCENDENTALIDAD Y	Yo y el Mito	Descubrir que elementos y aspectos me identifica como ser humano en mi construcción personal con el mito
	HECHO RELIGIOSO Y PENSAMIENTO	Mito y Leyenda – Conceptos	Conocer los conceptos generales de lo que se identifica como Mito y Leyenda
	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS RELIGIONES	Mitos y Leyendas - Zona Andina de Colombia	Identificar y conocer diversos mitos y leyendas de la zona andina de Colombia, desde una perspectiva multicultural, pluriétnica y diversa tanto social como religiosa
2	ESPIRITUALIDAD TRASCENDENTALIDAD Y	Yo y la Leyenda	Descubrir que elementos y aspectos me identifica como ser humano en mi construcción personal con la leyenda
	HECHO RELIGIOSO Y PENSAMIENTO	Mito y Leyenda – Similitudes y Diferencias	Conocer las similitudes y diferencias de lo que se identifica como Mito y Leyenda

	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS RELIGIONES	Mitos y Leyendas – Zona Pacífica de Colombia	Identificar y conocer diversos mitos y leyendas de la zona pacífica de Colombia, desde una perspectiva multicultural, pluriétnica y diversa tanto social como religiosa
3	ESPIRITUALIDAD TRASCENDENTALIDAD Y	Yo y La Verdad	Descubrir que elementos y aspectos me identifica como ser humano en mi construcción personal con la verdad
	HECHO RELIGIOSO Y PENSAMIENTO	Mito y Leyenda – Tipología	Conocer las diversas tipologías de los Mitos y Leyendas
	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS RELIGIONES	Mitos y Leyendas – Zona Caribe de Colombia	Identificar y conocer diversos mitos y leyendas de la zona caribe de Colombia, desde una perspectiva multicultural, pluriétnica y diversa tanto social como religiosa
4	ESPIRITUALIDAD TRASCENDENTALIDAD Y	Yo y Lo Posible	Descubrir que elementos y aspectos me identifica como ser humano en mi construcción personal con lo posible
	HECHO RELIGIOSO Y PENSAMIENTO	Mito y Leyendas – Origen y Fin	Conocer entre los aspectos más relevantes del Mito y Leyenda, sus orígenes y lo que se considera su fin
	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS RELIGIONES	Mitos y Leyendas – Zona de la Orinoquía y la Amazonía de Colombia	Identificar y conocer diversos mitos y leyendas de la zona de la orinoquía y la amazonía de Colombia, desde una perspectiva multicultural, pluriétnica y diversa tanto social como religiosa

METODOLOGÍA

El procedimiento que se llevará a cabo será el siguiente:

Se utilizará talleres, juegos, dinámicas, rondas, lluvias de ideas, concursos, exposiciones orales, secciones de cuentaría, títeres, disfraces y demás recursos didácticos para acercar a los niños el gusto por los mitos y leyendas.

Se reflexionará y se discutirá sobre los hechos, aspectos o elementos que determinan nuestra espiritualidad y trascendentalidad, así mismo, sobre el hecho religioso y nuestro pensamiento de lo religioso o el misterio

EVALUACIÓN

La evaluación se realizara teniendo en cuenta las cualidades y destrezas del niño y la niña, analizando el compromiso grupal y valorando sus ideas y pensamientos es decir una evaluación cualitativa y cuantitativa. Así mismo se tendrá en cuenta la autoevaluación y la coevaluación. Habrá una apreciativa que partirá de la participación activa, la disposición y esfuerzo personal

COLEGIO MAYOR DEL QUIROGA
PLANEACIÓN GENERAL
GRADO QUINTO

ÁREA	EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	ASIGNATURA	EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL
DOCENTE	SANDRA MILENA CUESTA	INTENSIDAD HORARIA	1 (UNA) HORA SEMANAL
OBJETIVO GENERAL	Conocer la importancia del origen y la evolución del fenómeno y el hecho de lo religioso desde la prehistoria, la cultura mesopotámica, fenicia, hindú y china; teniendo presente su contexto histórico, multicultural, pluriétnica y diverso tanto social como religioso.	PRESENTACIÓN	<p>Espiritualidad y Trascendencia: Se trabajará aspectos relacionados sobre: conceptos básicos de la religión, la espiritualidad, la trascendencia, amor-muerte, paz-guerra, felicidad-desdicha, cuerpo-alma-espíritu.</p> <p>Hecho Religioso y Pensamiento: Se trabajará desde el aspecto del hecho religioso los orígenes de lo religioso, el politeísmo, los sistemas religiosos teístas y no teístas y la importancia de las pasiones humanas y el camino a la perfección</p> <p>Historia y Evolución de las Religiones: Se consultará y se trabajará los procesos de lo religioso en la prehistoria y las culturas de la Mesopotamia, Fenicia, India y China desde una perspectiva histórica, multicultural, pluriétnica y diversa tanto social como religiosa.</p>

PERIODO	EJES CONCEPTUALES	ÁMBITOS CONCEPTUALES	LOGROS
1	ESPIRITUALIDAD Y TRASCENDENTALIDAD	¿Qué es Religión, Espiritualidad y Trascendencia?	Conocer y reflexionar sobre los conceptos de religión, espiritualidad y trascendencia
	HECHO RELIGIOSO Y PENSAMIENTO	Orígenes del Fenómeno, la Actitud y el Hecho Religioso	Discutir y reconocer los orígenes de lo que se denomina el fenómeno, la actitud y el hecho religioso
	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS RELIGIONES	Religiosidad en la Prehistoria	Identificar y reconocer los diversos aspectos y elementos de la religiosidad en la Prehistoria
2	ESPIRITUALIDAD Y TRASCENDENTALIDAD	Amor y Muerte – Paz y Guerra	Conocer y reflexionar sobre los conceptos de amor-muerte y paz-guerra

	HECHO RELIGIOSO Y PENSAMIENTO	Politeísmo y Formas Antiguas Religiosas Teístas	Conocer el concepto de politeísmo y descubrir a través de un panorama general las formas antiguas de las religiones teístas
	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS RELIGIONES	Religiones Mesopotámicas (Acadia, Sumeria, Caldeos y Babilónica) Religión Fenicia	Identificar y reconocer los diversos sistemas religiosos de la Mesopotamia antigua (Acadia, Sumeria, Caldeos y Babilónica) y de la religión Fenicia
3	ESPIRITUALIDAD TRASCENDENTALIDAD Y	La Felicidad y la Desdicha	Conocer y reflexionar sobre los conceptos de felicidad y desdicha
	HECHO RELIGIOSO Y PENSAMIENTO	Las Pasiones Humanas y El Camino a la Perfección	Conocer y reflexionar sobre la importancia de las pasiones humanas en el hecho religioso y sobre la búsqueda de la perfección humana
	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS RELIGIONES	Religiones de la India (Hinduismo - Brahmanismo Budismo...)	Identificar y reconocer los diversos sistemas religiosos de la India (Hinduismo, Brahmanismo, Budismo...)
4	ESPIRITUALIDAD TRASCENDENTALIDAD Y	Cuerpo – Alma – Espíritu	Conocer y reflexionar sobre los conceptos de cuerpo – alma- espíritu
	HECHO RELIGIOSO Y PENSAMIENTO	Pensamiento y Sistemas Religiosos No Teístas	Conocer el concepto de pensamiento o de idea como hecho religioso y descubrir a través de un panorama general las formas antiguas de las religiones no teístas
	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS RELIGIONES	Religión China Taoísmo y Confucionismo Shintoísmo – Zen	Identificar y reconocer los diversos sistemas religiosos de la China (Taoísmo, Confucionismo, Shintoísmo y Zen...)

METODOLOGÍA

Participación en debates de discusión crítica presentando argumentaciones e ideas convincentes y persuasivas que demuestran variedad, claridad y precisión de pensamiento y un uso adecuado de modismos y fraseología.

Exposición oral clara, precisa y fluida ajustándose a un plan previo, siguiendo un orden coherente en la presentación de la información y argumentaciones, contenido, investigación y manteniendo la atención del auditorio.

Producción de textos con intención literaria y de otros tipos (descriptivos, expositivos, argumentativos, etc.), o Lectura de textos informativos, complementarios o sugeridos para una mejor comprensión de los temas y tópicos tratados.

Utilización de recursos de índole audiovisual (grabaciones, películas...), electrónico (páginas web especializadas, blog, e-mail, e-periódicos, e-revistas, boletines...) u otros tipos de recursos o tecnologías educativas.

EVALUACIÓN

Se evaluará por medio de talleres evaluativos, exposiciones, debates argumentados, ejercicios en clase, consultas e investigaciones de temas específicos, evaluaciones específicas. Igualmente se tendrá un sistema ponderado de puntos por trabajos y ejercicios extra que podrán elevar el puntaje o evaluaciones finales.

COLEGIO MAYOR DEL QUIROGA
PLANEACIÓN GENERAL
GRADO UNDÉCIMO

ÁREA	EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	ASIGNATURA	EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL
DOCENTE	LUISA MILENA CAÑÓN	INTENSIDAD HORARIA	1 (UNA) HORA SEMANAL
OBJETIVO GENERAL	Conocer la importancia de la evolución, de los sistemas religiosos en su confrontación con un mundo contemporáneo, su proyección en el futuro de la humanidad y la instancia de un mundo abierto a otras miradas de lo espiritual, lo trascendente y lo religioso proveniente de las nuevas dinámicas sociales y culturales, los más-medias y las nuevas tecnologías; teniendo presente su contexto histórico, multicultural, pluriétnico y diverso tanto social como religioso.	PRESENTACIÓN	<p>Espiritualidad y Trascendentalidad: Se trabajará aspectos relacionados sobre: la ruptura del dualismo espiritual-religioso, la comercialización de lo espiritual, el concepto de verdad y las miradas de lo apocalíptico.</p> <p>Hecho Religioso y Pensamiento: Se trabajará desde el aspecto del hecho religioso de las nuevas divinizaciones (show-muerte-fanatismo), el turismo religioso (religión objeto de especulación y lucro), la ritualidad y consumismo contemporáneo y los paraísos, purgatorios e infiernos del presente y el futuro.</p> <p>Historia y Evolución de las Religiones: Se consultará y se trabajará los procesos de lo religioso en la Edad Contemporánea desde la mirada del nacimiento de nuevas religiones, el espiritismo, astrología, magia, los mass-media, las NTICs y la proyección futura de las religiones tradicionales desde una perspectiva histórica, multicultural, pluriétnica y diversa tanto social como religiosa.</p>

PERIODO	EJES CONCEPTUALES	ÁMBITOS CONCEPTUALES	LOGROS
1	ESPIRITUALIDAD TRASCENDENTALIDAD Y	Ruptura del Dualismo Espiritual y Religioso “Todo Vale...”	Conocer y reflexionar sobre la ruptura del dualismo espiritual y religioso del “todo vale...” en la espiritualidad, la trascendencia y la fe religiosa
	HECHO RELIGIOSO Y PENSAMIENTO	Nuevas Divinizaciones El Show – La Muerte – El Fanatismo	Discutir y reflexionar sobre las nuevas posturas de la divinización en especial en torno al show, la muerte y el fanatismo
	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS RELIGIONES	Nuevas Religiones Contemporáneas Sectarismo – Heterodoxia – Satanismo	Identificar y reconocer las nuevas tendencias y religiones nacientes en la modernidad, y la mirada del sectarismo, la heterodoxia y el satanismo en la era contemporánea
2	ESPIRITUALIDAD TRASCENDENTALIDAD Y	La Comercialización, Marketing y Publicidad de Lo Espiritual	Conocer y reflexionar sobre el concepto de la comercialización, marketing y publicidad de lo espiritual, lo trascendente y lo religioso

	HECHO RELIGIOSO Y PENSAMIENTO	El Turismo Religioso – Lo Religioso como Objeto de Especulación y Lucro	Conocer y reflexionar sobre el concepto del turismo religioso, y los religioso como objeto de especulación y lucro
	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS RELIGIONES	Espiritismo, Astrología y Magia en la Sociedad Contemporánea	Identificar y reconocer las nuevas miradas del espiritismo, la astrología y la magia en era contemporánea
3	ESPIRITUALIDAD TRASCENDENTALIDAD Y	Lo Verdadero y lo Falso en la Sociedad Contemporánea	Reconocer y reflexionar sobre los conceptos de lo verdadero y lo falso en la sociedad contemporánea y su efecto en lo espiritual, lo trascendente y lo religioso
	HECHO RELIGIOSO Y PENSAMIENTO	Ritualidad y Consumismo Contemporáneo	Conocer y reflexionar sobre los fenómenos de la ritualidad y el consumismo de lo religioso en el mundo contemporáneo
	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS RELIGIONES	Más-Media, Tics y Las Religiones	Identificar y reconocer la influencia, los alcances y la apertura de los más-media, las Tics en los diversos sistemas religiosos del mundo
4	ESPIRITUALIDAD TRASCENDENTALIDAD Y	Pensamiento Apocalíptico	Conocer y reflexionar sobre el concepto de lo apocalíptico en la espiritualidad, la trascendentalidad y la religiosidad
	HECHO RELIGIOSO Y PENSAMIENTO	Paraísos, Infiernos y Purgatorios del Presente y el Futuro	Discutir y reflexionar sobre lo que representa y significa el paraíso, el purgatorio y el infierno desde la perspectiva contemporánea y futura
	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS RELIGIONES	Las Religiones “El Ayer, El Hoy y El Mañana”	Identificar y reconocer el panorama religioso desde la mirada del ayer, el hoy y el mañana

METODOLOGÍA

Participación en debates de discusión crítica presentando argumentaciones e ideas convincentes y persuasivas que demuestran variedad, claridad y precisión de pensamiento y un uso adecuado de modismos y fraseología.

Exposición oral clara, precisa y fluida ajustándose a un plan previo, siguiendo un orden coherente en la presentación de la información y argumentaciones, contenido, investigación y manteniendo la atención del auditorio.

Producción de textos con intención literaria y de otros tipos (descriptivos, expositivos, argumentativos, etc.), o Lectura de textos informativos, complementarios o sugeridos para una mejor comprensión de los temas y tópicos tratados.

Utilización de recursos de índole audiovisual (grabaciones, películas...), electrónico (páginas web especializadas, blog, e-mail, e-periódicos, e-revistas, boletines...) u otros tipos de recursos o tecnologías educativas.

EVALUACIÓN

Se evaluará por medio de talleres evaluativos, exposiciones, debates argumentados, ejercicios en clase, consultas e investigaciones de temas específicos, evaluaciones específicas. Igualmente se tendrá un sistema ponderado de puntos por trabajos y ejercicios extra que podrán elevar el puntaje o evaluaciones finales.

CONCLUSION:

Al observar la realidad actual de forma descriptiva revela que hay un gran espacio para seguir creciendo. Al partir de la naturaleza de la evaluación de forma general, permite observar esos elementos imprescindibles que de forma natural deben hacer parte de la misma, procurando afectar positivamente el saber saber, el saber ser y el saber hacer (cognoscitivo, psicoafectivo y motriz o activo).

Ahora bien, ya dentro de lo que es la evaluación en el contexto específico de la ERE, se observó que dentro de ese saber comprender, se encuentra la relevancia de dar razón de la fe, logrando integrarla a la vida misma a través a la aplicabilidad que es lo que permite que un conocimiento pase de ser solo articulación mental, hasta llevar a una práctica diferencial a beneficio de la vida en cada área del ser.

Es entonces como se puede abordar la evaluación en la ERE entendiendo que en su actualidad es más lo que se espera de ella como fuente de transformación personal y social; hay que mejorar haciendo ajustes concretos que conduzcan a cambios que la sociedad está necesitando a voces; asunto que es evidenciado en los planillas de ejemplo que en el momento están utilizando algunos colegios para su cátedra de religión y que se quedan en lo subjetivo, memorístico, cuantificable; cosas que se pueden mejorar proyectando la evaluación desde la necesidad de lo comprensible, teniendo una lectura objetiva de manera personal, al otro y al mundo.

9.3. **OBJETIVO ESPECIFICO 3.** Identificar el marco jurídico que regula la Educación Religiosa escolar en Colombia con el fin de determinar el nivel de apropiación que se tiene frente al proceso de evaluación en el área de religión.

TITULO: MARCO JURIDICO QUE REGULA LA ERE EN COLOMBIA.

Este aparte aborda lo que se conoce como el marco jurídico que regula la ERE en Colombia. El marco jurídico tiene que ver específicamente con las regulaciones en el plano del derecho, las resoluciones legales, todo el conjunto de normas necesarias que establecen las bases sobre las cuales delimitan el ser y hacer de organismos, con el fin de beneficiar de forma clara a la sociedad. En el contexto de la ERE, se tratan entonces de disposiciones legales que ofrecen total autonomía y alcance a la ERE dentro del contexto del país en cuestión, es decir, Colombia.

Esta sección se enfocará en la normatividad internacional primeramente, teniendo en cuenta que de forma directa, la religión tiene su influencia de la misma, y también por supuesto, la normatividad nacional, en relación con la libertad religiosa y en relación con la ERE de forma específica; todo esto responde en cierta forma a la declaración de la importancia de la ERE como área fundamental y obligatoria, estipulado así, por las mismas leyes y promovido por el MEN y los centros educativos, que son quienes finalmente le dan vida a cada criterio a exponer.

Los teóricos tomados en cuenta son: Naciones Unidas, Asamblea General. (2010). Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basado en la religión o las creencias religiosas. Además se explora en el informe de: Justicia, Corte Suprema. (1973).

Concordato entre la Republica de Colombia y la Santa Sede. En el espacio nacional lo aborda: Coy, M. 2014. La ERE en un contexto plural. Para finalizar el ámbito internacional: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1966). Y los matices finales son resaltados ampliamente en: Meza, L. (2012). ERE, naturaleza, fundamentos y perspectivas.

Es desarrollado desde la contemplación cuantitativa, porque permite medir la necesidad de la presente exploración, cimentando un cuadro del cual se derive una hipótesis, para poder así concluir con herramientas de evaluación en la ERE; el tipo de investigación es descriptivo, porque detalla situaciones propias del momento histórico internacional y nacional que influyen en el desempeño integral y porque incluye sistematización de las bases jurídicas al respecto. Y desde el procedimiento de la hermenéutica, porque se interpretarán algunos de los teóricos que manejan el tema de las disposiciones legales de la ERE. A continuidad se presenta una extracción de sus aportaciones.

MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA ERE

“Después de una colonización violenta y devastadora, la imposición a sangre y fuego de la religión católica y de asumirla, después de la independencia, como religión oficial del Estado colombiano, venimos, en el umbral del siglo xxi a declarar que somos una nación pluriétnica, pluricultural, plurilingüista y plurirreligiosa y que no hay ninguna religión oficial en el país, no hay un solo idioma y los partidos políticos no son solamente dos. Esto remueve los cimientos sobre los cuales la nación se había construido. Esta especie de movimiento telúrico ha traído consecuencias que no están

del todo comprendidas y asumidas por los habitantes de este país”. (Coy, La educación religiosa escolar en un contexto plural, 2014, pág. 58).

En este contexto, es donde se piensa establecer diferentes normatividades para la ERE buscando equilibrio y mayor comprensión de la misma.

“Ninguna otra área específica del currículo en educación básica y media está tan sujeta a un regulador externo de orden legal, tan fuerte como decisivo. De ahí se concluye que la religión es considerada, por quienes legislan y tienen el poder de decisión, como un elemento clave en la conformación de la nación y, por ende, en la educación de la población”. (Coy, La educación religiosa escolar en un contexto plural, 2014, pág. 59).

Esto se concluye luego de observar todos los lineamientos que encierra la ERE como tal, y todos los entes que se conjugan para delimitarla, exponerla, abrazarla e impulsarla.

Hasta acá es importante resaltar el hecho que no solo estos lineamientos se quedan en el ámbito nacional, en este caso, en Colombia, sino que vienen de más arriba, de lo que se ha llamado en este estudio, una visión internacional. Es por allí donde entonces inicia este aparte.

MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA ERE EN TÉRMINOS INTERNACIONALES.

La normatividad internacional de la ERE está encabezada por el pacto internacional de los derechos civiles y políticos, luego continúa con la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones; y finaliza con el Concordato.

**PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS
(PIDCP).**

Hace parte del preámbulo del pacto en cuestión, el siguiente preludio: “Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables, Reconociendo que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana, Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales, Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos, Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, tiene la obligación de esforzarse por la consecución y la observancia de los derechos reconocidos en este Pacto”. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1966, pág. 1).

Este refleja un alto compromiso internacional sobre cuestiones de interés a todas las naciones independientemente de su credo, y que por supuesto, ayuda a que al ser considerados de forma plena y libre, pueden resultar de beneficios a la comunidad global. Específicamente en el Art. 18, que hace parte de los 53 artículos, haciendo referencia a lo religioso reza así:

Artículo 18

1. “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.
2. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección.
3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.
4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. ”. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1966).

Es evidente que el respeto por lo religioso, las manifestaciones de la conciencia en cuanto a credos, son un derecho inalienable que cada persona, por ser persona, tiene el derecho de ejercer. Esto conlleva a una serie de beneficios y a la vez aclaraciones que de ser

tomadas en cuenta, favorecerán la ERE dentro del ámbito no solo personal, sino familiar, nacional y en altas escalas, global.

DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN FUNDADAS EN LA RELIGIÓN O LAS CONVICCIONES.

“Subrayando la importancia de la educación en la promoción de la tolerancia, que incluye la aceptación y el respeto de la diversidad por parte del público, incluso en relación con las expresiones religiosas, y subrayando también que la educación, en particular en la escuela, debe contribuir de manera significativa a la promoción de la tolerancia y a la eliminación de la discriminación basada en la religión o las creencias,

1. Condena todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias, así como las violaciones de la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias;

2. Destaca que el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias se aplica por igual a todas las personas, independientemente de su religión o sus creencias y sin discriminación alguna en lo que respecta a igual protección ante la ley;

3. Pone de relieve que, como subrayó el Comité de Derechos Humanos, las limitaciones a la libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias se permiten solamente si tales limitaciones están prescritas por la ley, son necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos y las libertades fundamentales

de los demás, son no discriminatorias y se aplican de manera que no vicie el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias;

4. Pone de relieve también que la libertad de religión o de creencias y la libertad de expresión son interdependientes, están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente, y destaca además el papel que estos derechos pueden desempeñar en la lucha contra todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias;

5. Reconoce con profunda preocupación el aumento generalizado de los actos de intolerancia y violencia, sean quienes sean sus autores, dirigidos contra miembros de muchas comunidades religiosas y de otro tipo en diversas partes del mundo, incluidos los casos motivados por la islamofobia, el antisemitismo y la cristianofobia;

6. Condena cualquier apología de odio religioso que constituya una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, ya sea mediante la utilización de medios de difusión impresos, audiovisuales o electrónicos o por cualquier otro medio;

7. Expresa preocupación por la persistencia de la intolerancia y discriminación sociales institucionalizadas que se practican contra muchas personas por motivos de religión o creencias, y pone de relieve que los procedimientos jurídicos relativos a los grupos religiosos o basados en creencias y a los lugares de culto no son condición indispensable para el ejercicio del derecho a manifestar la propia religión o las propias creencias, y que dichos procedimientos, cada vez que se planteen como requisito jurídico en los planos nacional y local, deben aplicarse de manera no discriminatoria para que contribuyan a la protección efectiva del derecho de toda persona a profesar su religión o sus creencias, individual o colectivamente y tanto en público como en privado;

8. Reconoce con preocupación la situación de las personas en situaciones vulnerables, incluidas las personas privadas de libertad, los refugiados, los solicitantes de asilo y los desplazados internos, los niños, las personas que pertenecen a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, y los migrantes, en cuanto a su capacidad de ejercer libremente su derecho a la libertad de religión o de creencias;

9. Pone de relieve que los Estados están obligados a actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y castigar los actos de violencia contra personas pertenecientes a minorías religiosas, con independencia de los autores, y que el no hacerlo puede constituir una violación de los derechos humanos;

10. Pone de relieve también que no se debe equiparar a ninguna religión con el terrorismo, ya que esto puede tener consecuencias adversas para el goce del derecho a la libertad de religión o de creencias de todos los miembros de las comunidades religiosas de que se trate;

11. Expresa preocupación por la existencia persistente de casos de intolerancia religiosa, así como por los nuevos obstáculos al goce del derecho a la libertad de religión o de creencias, entre otros: a) Casos de intolerancia y violencia contra miembros de muchas minorías religiosas y otras comunidades en distintas partes del mundo; b) Incidentes de odio religioso, discriminación, intolerancia y violencia, que pueden manifestarse en el establecimiento de estereotipos despectivos, la atribución de perfiles negativos y la estigmatización de personas en función de su religión o sus creencias; c) Atentados contra lugares de culto, lugares sagrados y santuarios contraviniendo el derecho internacional, en particular las normas de derechos humanos y el derecho humanitario, habida cuenta de que,

para la dignidad y la vida de los miembros de las comunidades que tienen creencias espirituales o religiosas, esos lugares poseen un significado que trasciende lo material; d) Casos, en la ley y en la práctica, que constituyen violaciones del derecho fundamental a la libertad de religión o de creencias, incluido el derecho individual a expresar públicamente las creencias espirituales y religiosas de cada uno, teniendo en cuenta los artículos pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹, así como otros instrumentos internacionales; e) Regímenes constitucionales y legislativos que no ofrecen garantías suficientes y efectivas de libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias para todos sin distinción;

12. Insta a los Estados a que intensifiquen sus esfuerzos para proteger y promover la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias, lo cual implica: a) Velar por que sus regímenes constitucionales y legislativos ofrezcan garantías suficientes y efectivas de libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias para todos sin distinción, concretamente proporcionando acceso a la justicia y recursos efectivos en los casos en que se haya violado el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias o el derecho a practicar libremente la propia religión, incluido el derecho a cambiar de religión o de creencias; b) Garantizar que las leyes existentes no se apliquen de manera discriminatoria o den lugar a discriminación basada en la religión o las creencias, que dentro de su jurisdicción nadie se vea privado del derecho a la vida, la libertad o la seguridad personal a causa de su religión o sus creencias y que nadie sea sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni a arresto o detención arbitrarios por ese motivo, y llevar ante la justicia a todos los responsables de violar esos derechos; c) Poner fin a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y dedicar especial atención a la

eliminación de las prácticas y las leyes que las discriminan, incluso en el ejercicio de su derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias; d) Velar por que no se discrimine a nadie a causa de su religión o sus creencias en el acceso a la educación, la atención médica, el empleo, la asistencia humanitaria o las prestaciones sociales, entre otras cosas, y asegurar que todos tengan el derecho y la oportunidad de acceder, en un marco general de igualdad, a los servicios públicos de su país, sin discriminación alguna basada en la religión o las creencias; e) Examinar, cada vez que corresponda, las prácticas de registro en vigor, para asegurar que no limiten el derecho de todas las personas a manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente y tanto en público como en privado; f) Velar por que no se nieguen a nadie documentos oficiales por motivos de religión o creencias y por que todos tengan derecho a no divulgar en esos documentos en contra de su voluntad información relativa a la religión que profesan; g) Garantizar, en particular, el derecho de todas las personas a practicar, enseñar su religión o reunirse en relación con una religión o creencia y su derecho a establecer y mantener lugares para esos propósitos, así como el derecho de todas las personas a buscar, recibir e impartir información e ideas en esas esferas; h) Asegurar que, de conformidad con la legislación nacional apropiada y las normas internacionales de derechos humanos, se respete y proteja plenamente la libertad de todas las personas y miembros de grupos de establecer y mantener instituciones religiosas, caritativas y humanitarias; i) Asegurar que todos los funcionarios y empleados públicos, incluidos los miembros de las fuerzas del orden y el personal de los centros de detención, las fuerzas armadas y los educadores, en el desempeño de sus funciones oficiales, respeten la libertad de religión o de creencias y no discriminen por motivos de religión o creencias y que se realicen todas las actividades de concienciación, educación o capacitación que sean necesarias y apropiadas; j) Adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas, de conformidad con las

normas internacionales de derechos humanos, para combatir el odio, la discriminación, la intolerancia y los actos de violencia, la intimidación y la coerción motivadas por la intolerancia basada en la religión o las creencias, así como la incitación a la hostilidad y la violencia, con especial consideración a los miembros de minorías religiosas en todas partes del mundo; k) Promover, mediante el sistema educativo y por otros medios, la comprensión mutua, la tolerancia, la no discriminación y el respeto en todas las cuestiones relacionadas con la libertad de religión o de creencias, alentando en la sociedad en general un mejor conocimiento de las diferentes religiones y creencias y de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las distintas minorías religiosas bajo su jurisdicción; l) Evitar toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la religión o en las creencias que menoscabe el reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y detectar indicios de intolerancia que podrían conducir a la discriminación basada en la religión o las creencias”. (Unidas, 2010).

Este relevante análisis y conclusiones pone de manifiesto el hecho de la religión en un contexto global y cómo esta afecta positiva o negativamente las relaciones entre personas y países; por eso se hizo necesario regulaciones en las altas esferas, desde el plano internacional, a fin de frenar cualquier situación de intolerancia que se genere tomando como excusa el credo religioso. Es así como entonces, dando énfasis en la libertad de los pueblos y los individuos de promover sus creencias y respetar las de otros, para promover una convivencia basada en el respeto y la consideración, como se decide promover y proteger como parte de los derechos humanos, todo lo concerniente a la intolerancia religiosa que tanto daño ha causado a naciones enteras.

EL CONCORDATO.

“ARTICULO XII: En desarrollo del derecho que tienen las familias católicas de que sus hijos reciban educación religiosa acorde con su fe, los planes educativos, en los niveles de primaria y secundaria, incluirán en los establecimientos oficiales enseñanza y formación religiosa según el Magisterio de la Iglesia. Para la efectividad de este derecho, corresponde a la competente autoridad eclesiástica suministrar los programas aprobar los textos de enseñanza religiosa y comprobar cómo se imparte dicha enseñanza. La autoridad civil tendrá en cuenta los certificados de idoneidad para enseñar la religión, expedidos por la competente autoridad eclesiástica. El Estado propiciará en los niveles de educación superior la creación de institutos o departamentos de ciencias superiores religiosas, donde los estudiantes católicos tengan opción de perfeccionar su cultura en armonía con su fe”. (justicia, 1973). La iglesia católica es empoderada a fin de facilitar todo lo concerniente a la didáctica, pensum y pedagogía de la ERE, y de regular en los colegios del estado la enseñanza sobre la fe, con la finalidad de que al terminar sus estudios, se haya hecho tan buena profundización, que los estudiantes deseen ampliar sus conocimientos para poder ponerlos al servicio de la comunidad y de la iglesia; los siguientes artículos amplían este asunto:

“ARTICULO XI: A fin de hacer más viable el derecho que tienen las familias de escoger libremente centros de educación para sus hijos, el Estado contribuirá equitativamente, con fondos del Presupuesto Nacional, al sostenimiento de planteles católicos.

ARTICULO XII En desarrollo del derecho que tienen las familias católicas de que sus hijos reciban educación religiosa acorde con su fe, los planes educativos, en los niveles de primaria y secundaria, incluirán en los establecimientos oficiales enseñanza y formación religiosa según el Magisterio de la Iglesia. Para la efectividad de este derecho, corresponde a la competente autoridad eclesiástica suministrar los programas, aprobar los textos de enseñanza religiosa y comprobar cómo se imparte dicha enseñanza. La autoridad civil tendrá en cuenta los certificados de idoneidad para enseñar la religión, expedidos por la competente autoridad eclesiástica. El Estado propiciará en los niveles de educación superior la creación de institutos o departamentos de ciencias superiores religiosas, donde los estudiantes católicos tengan opción de perfeccionar su cultura en armonía con su fe”. (justicia, 1973).

Finalmente, la ley 20 de 1974, da una aprobación total del concordato entre Colombia y la Santa Sede, y se realizó en Bogotá, el 12 de julio de 1973 en el Congreso de la República de Colombia, estando presentes el presidente Misael Pastrana Borrero y el Señor Nuncio Apostólico y el Ministro de Relaciones Exteriores Alfredo Vázquez Carrizosa. La ley empezó a regir el mismo día de su promulgación, es decir, el 20 de noviembre de 1974, en Bogotá.

MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA ERE EN EL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

Yendo a lo que más a lo específico como nación, se encuentra en estos reglamentos que realmente direccionan la trayectoria de la ERE a fin de promover los derechos humanos, y más específicamente el derecho que tiene cada estudiante de una formación en la fe de manera sistemática, normalizada y con criterios de firmeza y credibilidad. Al respecto, Meza expone con total claridad en su anexo:

“En relación con la libertad religiosa

-Constitución Política de Colombia de 1991.

- Ley 25 de 1992

- Ley 133 de 1994

Sentencias C-088 de 1994

Sentencia C-350 de 1994

Sentencia T- 200 de 1995

-Ley 190 de 1995

-Decreto 782 de 1995

- Decreto-Ley 2150 de 1995

- Convenio de Derecho Público Interno 1 de 1997

- Decreto 1396 de 1997

- Decreto 1455 de 1977

- Decreto 354 de 1998

- Decreto 1319 de 1998

- Decreto 1286 de 2001

En relación con la educación religiosa escolar

- Ley 115 de 1994

- Sentencia C-554/94

- Sentencia T-662 de 1999

-Decreto 1285 de 2001

-Decreto 3020 de 2002

-Directiva Ministerial 002 de 2004

-Acuerdo 007 de 2004

-Decreto 1286 de 2005

-Decreto 4500 de 2006

Dada la importancia para el texto de la normatividad propia colombiana reproducimos el decreto 4500/06 por ser específico de la ERE.

Decreto 4500

(Diciembre 19 del 2006)

Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de Educación preescolar, básica y media de acuerdo con la ley 115 de 1994 y la ley 133 de 1994.

El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral II del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 5.2 del artículo 5 de la ley 715 del 2001,

Decreta:

Artículo 1. **Ámbito de aplicación.** El presente decreto regula el desarrollo del área de educación religiosa en los establecimientos educativos que imparten educación formal en los niveles de educación preescolar, básica y media.

Artículo 2. **El área de educación religiosa.** Todos los establecimientos educativos que imparten educación formal ofrecerán, dentro del currículo y el plan de estudios, el área de Educación religiosa como obligatoria y fundamental, con la intensidad horaria que define el proyecto educativo institucional, con sujeción a lo previsto en los artículos 68 de la CPN, 23 y 24 de la ley 115 del 94 y la ley 133 de 1994.

Artículo 3. **Desarrollo y contenido del área.** La intensidad horaria a que se refiere el artículo anterior se determinará teniendo en cuenta que la educación religiosa se fundamenta en una concepción integral de la persona sin desconocer su dimensión trascendente y considerando tanto los aspectos académicos como los formativos.

Artículo 4. **Evaluación.** La evaluación de los estudiantes en educación religiosa hará parte de los informes periódicos de evaluación y del informe general del desempeño de los estudiantes y será tomada en cuenta para su promoción. En todo caso, el estudiante que opte por no tomar la educación religiosa ofrecida por el establecimiento educativo se le ofrecerá un programa alternativo el cual deberá estar previsto por el PEI con base en el cual se le evaluarán.

Artículo 5. **Libertad religiosa.** Los estudiantes ejercen su derecho a la libertad religiosa al optar o no por tomar la educación religiosa que se ofrece en su establecimiento educativo aunque no corresponde a su credo, y en tal caso a realizar las actividades relacionadas con esta área de acuerdo con lo previsto en el desarrollo educativo institucional,

PEI. Esta decisión deberá ser adoptada por los padres o tutores legales de los menores o por los estudiantes y son mayores de edad.

Los establecimientos educativos facilitarán a los miembros de la comunidad educativa, la realización la participación en los actos de oración, de culto y demás actividades propias del derecho a recibir asistencia religiosa, así como los que no profesan ningún credo religioso ni practiquen culto alguno el ejercicio de la opción de abstenerse de participar en tal tipo de actos. Estas actividades se deben realizar de conformidad con los literales (e) y (f) del artículo 6to y del artículo 8vo de la ley 133 de 1994 y con lo dispuesto en los acuerdos que el estado suscriba conforme al artículo 15 de esta ley

Artículo 6. Docentes. La asignación académica de Educación religiosa debe hacerse a docentes en esa especialidad o que posean estudios correspondiente al área y que tengan certificación de idoneidad expedido por la respectiva autoridad eclesiástica, según lo establecido en el literal (i) del artículo 6to y el artículo 8vo de la ley 133 de 1994.

Ningún docente Estatal podrá usar su cátedra de manera sistemática u ocasional para hacer proselitismo religioso o para impartir una educación religiosa en beneficio a un credo específico.

Artículo 7. Plantas de personal. En la conformación de las plantas de personal las entidades territoriales asignarán a los establecimientos educativos estatales el número de docentes que requieran para la educación religiosa, de acuerdo con la intensidad horaria asignada en el respectivo proyecto educativo institucional. En todo caso los docentes asignados al área de religión cuentan para la relación alumno-docente establecida en el Decreto 3020 de 2002 de la entidad territorial.

Artículo 8. Deberes de los padres de familia. Los padres de familia a través de los órganos de participación contemplados en el decreto 1286 de 2005 velarán Por qué el área de educación religiosa está impartida de acuerdo con lo señalado en el proyecto educativo institucional.

Artículo 9. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase. Dado en Bogotá D.C. a los 19 de diciembre de 2006”. (Meza, 2012, págs. 419-422).

DECRETO No. 1290: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 79 y el literal d) del numeral 2 del artículo 148 de la Ley 115 de 1994 y numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1. Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los

estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior. 3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

ARTÍCULO 2. Objeto del decreto. El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. 2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. 4. Determinar la promoción de estudiantes. 5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción. 2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional. 3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. 4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. 5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes. 6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. 7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación. 8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. 9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación. 10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. 11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

ARTICULO 5.

Escala de valoración nacional: Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos

cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior · Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

En estas leyes y reglamentaciones se observa el carácter de significancia que se le imprime a la ERE en la sociedad y en las instituciones educativas. Al ser considerada como un área fundamental por la Ley General de Educación, y en apoyo directo del Ministerio de Educación Nacional, la ERE se convierte en un referente que debe tener sus teóricos que la sustenten, la validen, la afirmen y le den estructura, por eso se dedica este amplio espacio a la exposición en cuanto a su normatividad en el ámbito nacional e internacional; sin embargo, es observable el hecho de la poca agenda que se le dedica a la evaluación integral y todo lo que esto implica, que es lo que trata de proponer este proyecto.

CONCLUSIÓN:

La ERE, al ser un área fundamental y obligatoria, validada por leyes internacionales y nacionales, no se puede escapar de ser considerada con formalidad a fin de no ser dimitida por la seriedad que le confiere. Se ha podido demostrar a través de los referentes teóricos expuestos, que es realmente un plano de mucho valor. Estos referidos mostraron la significancia de la ERE para la vida misma, no solo para el espacio del conocimiento, sino de la praxis diaria que demarca la improvisación y permite un soporte epistemológico a la pedagogía en ERE como pauta para un panorama promisorio que se pueden ver en la

observación de estos dos grandes rasgos a nivel macro, internacional, y más allegado, a nivel nacional. Sin embargo, aunque se articula que debe haber unas estrategias de evaluación integral, y a pesar de todas estas regulaciones, no se observa que lo propuesto se centre en cumplir con unos procesos de evaluación desde la vivencia de cada uno y cómo este debe administrar su propio mundo, cómo puede articular lo aprendido con el otro y de qué forma ese aprendizaje es significativo para su vida como parte del mundo. De allí surge entonces la necesidad de ofrecer otras alternativas que puedan ser más prácticas, profundas y específicas dentro de la evaluación en la ERE y que tienen repercusión en la vida del educando.

9.4. **OBJETIVO ESPECIFICO 4:** Sugerir una propuesta como rúbrica de evaluación formativa para valorar a los estudiantes en el área de religión, a partir del fin integrador de la educación.

TITULO: RÚBRICA DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA VALORAR A LOS ESTUDIANTES EN EL ÁREA DE RELIGIÓN.

Este espacio afronta la parte propositiva de este proyecto. Pretende mostrar de forma práctica y sencilla algunos aspectos que son considerados a fin de mejorar el proceso de la evaluación dentro de la ERE. Se trata entonces de poner en evidencia que se pueden elaborar planes de mejora con respecto a la evaluación y que estos impulsan a la ERE como una herramienta de transformación integral del estudiante; proponer guías de evaluación que serán de utilidad a los docentes y administrativos para lograr una evaluación en la ERE, de alguna forma esto lleva a articular algunos criterios desde varios teóricos, a saber: Aubert, A. (2009). Aprendizaje dialógico en la sociedad de la información. Bonilla, J. (2014). ERE y pedagogías para el reconocimiento del pluralismo religioso. Bonilla, M. (2015). ERE en perspectiva de complejidad. Morín, Edgar y Delgado Díaz, Carlos Jesús. (2014). Reinventar la educación. Abriendo caminos a la metamorfosis de la humanidad. México: Multiversidad Mundo Real.

Metodológicamente se ejecuta bajo la mirada del enfoque cualitativo, teniendo muy en cuenta el análisis, la síntesis e interpretación.

Esta propuesta tendrá varios **componentes** (resiliencia, aprendizaje dialógico y pedagogía del amor e identidad) los cuales a su vez se valdrán de **competencias** y **logros**, además de **ciertas preguntas** (qué, a quién, cómo) que necesariamente giran en torno al

educando y su relación con algunos **sujetos** (alumnos, padres y maestros) que en conjunto y en **diversos momentos** (planeación, realización y finalización) y con un sistema de **valoraciones** (Superior (90-100) Alto (80-89) Básico (65-79) Bajo (0-64) se convierten en derroteros dentro de la arquitectura de una evaluación integral en la ERE, esto, tomando mucho en cuenta toda la amalgama que expresa Bonilla:

“cada vez son más precipitadas y profundas las transformaciones culturales a las que deben responder con audacia, valentía, creatividad y pertinencia académica, especialmente quienes aún consideran que la ERE tiene mucho que aportar en la formación de las nuevas generaciones, en estos contextos multiformes, y que debe ganar credibilidad en el conjunto de las demás disciplinas, ciencias y saberes” (Bonilla Morales, Educación Religiosa Escolar en perspectiva de complejidad, 2015, pág. 9).

Cabe resaltar que esta rejilla de evaluación no es para todos los docentes de la comunidad educativa, es diseñada para el área de ERE dentro de un contexto escolar, sea este en el sector público o privado.

Todo aquello propuesto persigue colaborar en la labor del docente, pues le muestra una herramienta que favorece su tarea y también al alumno, como protagonista de su propia historia y su capacidad para propiciar un aprendizaje para la vida. Este último, debe conocer y si es posible, tener a mano en su cuaderno la planilla de evaluación para verificar sus propios avances.

Los componentes propuestos para ser incluidos como herramientas que propician una evaluación integral en la ERE, que ameritan exposición, además de las preguntas, los

elementos y los diversos momentos, que son conocidos y expuestos en las páginas anteriores, son: Resiliencia, Aprendizaje dialógico y Pedagogía del amor e identidad.

1. RESILIENCIA COMO PEDAGOGÍA.

Partiendo del hecho real e ineludible de esta sociedad colombiana hay que destacar el hecho del dolor como parte de la dimensión vivencial, es cuando la educación centrada en el constructivismo desde lo religioso puede ser un agente de transformación a la realidad actual, tomando como centro la resiliencia. Y ¿qué es la resiliencia? es la capacidad de lograr vivir y sobrevivir con objetividad ante periodos de dolor y perturbación, aprovechando incluso esas situaciones adversas para reconstruir y reconstruirse, a fin de prevalecer como expresa Freire: "nadie libera a nadie, ni nadie se libera, sólo los hombres se liberan en comunión" (Freire, Pedagogía del oprimido, 1972) . En este ítem se trata de concientizar de qué manera la ERE y la espiritualidad que esta promueve es un medio de resiliencia; pues a través de ella el hombre enfrenta la adversidad con gallardía, donde el aprendizaje personal afecta de forma directa a las relaciones con otros.

Debido a que las crisis hacen parte de la vida misma, se trata pues, de facilitar aprendizajes significativos para extraer del dolor un sentido de valor y superar aquello que potencialmente pudiese impedir un desarrollo integral, un pensamiento crítico, propositivo, puede ver realidades como la violencia, la muerte, el dolor, la enfermedad y toda situación que genera trauma y angustia paralizante, como una oportunidad para aprender a desaprender, para superarse y transformarse, llevando paz y reconciliación colectiva desde la paz y reconciliación personal.

2. APRENDIZAJE DIALÓGICO.

Se trata de aprender a interpretar la realidad a fin de generar transformaciones con un pensamiento de apertura "enseñando la comprensión entre las personas como condición y garantía de la solidaridad intelectual y moral de la humanidad" (Bonilla Morales, ERE en perspectiva de complejidad, 2015) . Es ver el proceso de enseñanza aprendizaje en la ERE desde la evaluación como una oportunidad para fomentar la comprensión del otro, partiendo del hecho que cada quien aboga por sus intereses propios y defendiendo lo suyo a pecho y espada.

“El diálogo al que se refiere el aprendizaje dialógico y que sirve para aumentar los niveles de aprendizaje de todos los niños y todas las niñas es un diálogo con pretensiones de validez, igualitario y respetuoso con todas las personas, independientemente de su nivel socioeconómico, género, cultura, nivel académico y edad. Lejos del paternalismo y/o elitismo con los que a veces se trata los sectores sociales excluidos, el aprendizaje dialógico, siguiendo la orientación de la obra de Freire, insiste en que las personas de grupos desfavorecidos no saben menos sino diferentes cosas que quienes tenemos título universitario.” (Aubert , 2009, pág. 173)

La saturación de información no garantiza cambios estructurales en el pensamiento, hay que penetrar hasta una verdadera comunicación aquella que se centra en escuchar y estudiar al otro, no necesariamente para articular, sino para comprender y respetar a un medio de las diferencias de criterios, que evidentemente nos ha traído y sigue produciendo terribles resultados que bien pueden ser verificados por la historia misma.

“Es enfrentar el egocentrismo y proponer la empatía” (Bonilla, Jaime;, 2014). Esta última lleva a ver los problemas sociales no sólo como responsabilidad única del otro, sino como propia, como propone Morín:

"comprender profundamente al otro en su diferencia, e incluso en la peor de sus acciones, sin esperar nada a cambio, sin excomulgar ni condenar, pues sólo valdría la argumentación y refutación que faciliten la humanización de la humanidad" (Morín, 2014, pág. 103).

Promoviendo de esta forma la compasión, que es una puerta para caminos que conducen a buenas soluciones.

Fenómenos sociales como la migración y la globalización hacen que la comunidad global tenga un pensamiento plural que puede ser promovido desde la evaluación misma, de tal manera que trascienda paredes, lugares y llegue hasta donde se necesita: personas que dialogan con otras, que se identifican con otras y que se aportan mutuamente.

3. PEDAGOGÍA DEL AMOR E IDENTIDAD.

A través del cual todo el saber adquirido se proyecta hacia el amor por y para el entorno; eso permitirá ejercitar un pensamiento que tenga como referente lo diverso del mundo que a su vez genera mucho bienestar como aportante desde sus diferencias; esto puede ver la dinámica global de la guerra y las muertes como una realidad paralela que debe llevar a la generación de una cultura interna de esperanza, que surjan de la solidaridad y la responsabilidad propia para aportar transformación a favor de la vida, siendo plenamente conscientes que todos vivimos en el mismo planeta tierra, y que todos al fin y al cabo, somos

la misma comunidad global. Es "sabernos presentes", lo cual nos responsabiliza de un aprendizaje del ser, vivir, hacer, acondicionando y mejorando.

PROPUESTA CURRICULAR PARA UNA EVALUACIÓN INTEGRAL EN LA ERE

RÚBRICA DE EVALUACIÓN CON RESPECTO A LOS CRITERIOS DE: RESILIENCIA, APRENDIZAJE DIALÓGICO Y PEDAGOGÍA DEL RESPETO E IDENTIDAD.

ÁREA: ERE ASIGNATURA: _____ GRADO: (a quién?- el contexto) _____ PERÍODO: _____

EJE TEMÁTICO Y/O UNIDAD DIDÁCTICA: _____ TEMA: _____ DOCENTE: _____

Logro/dimension	Criterio	Momento De Evaluación			Auto- evaluación	Coevaluación		Hetero- evaluación	Total	Actividades de superación
		1 Antes	2 Durante	3 Después		Grupo	Padres			
Saber comprender Saber dar razón Saber integrar Saber aplicar	Resiliencia									
	Aprendizaje dialógico									
	Pedagogía del amor e identidad.									

Preguntas orientadoras que deben ser respondidas antes, durante y después del 0 – 100 (10 – 64 bajo; 65 – 79 básico; 80 – 89 alto; 90 – 100 superior).

RESILIENCIA

- 1. Comprende que sus propias vivencias difíciles le pueden llevar a reconstruirse.
- 2. Describe, como parte de su auto reconocimiento su propia situación a fin de tomar las mejores decisiones.
- 3. Establece relación práctica entre lo vivido y el nuevo conocimiento, respondiéndose a la pregunta ¿tiene sentido?.
- 4. Explica el cómo la relación de lo vivido y las herramientas descubiertas a través de la clase le permiten una mejor relación interna y externa.

APRENDIZAJE DIALÓGICO

- 1. Comprende la diversidad de criterios que por ser individuos, cada compañero de clase tiene.
- 2. Explica la clase desde una actitud de respeto promoviendo el sano debate y la empatía.
- 3. Facilita un ambiente de respeto donde cada quien exponga libremente sus puntos de vista.
- 4. Indica de qué forma se enriquece la temática en el aspecto dialógico del aprendizaje.

PEDAGOGÍA DEL AMOR E IDENTIDAD.

- 1. Sabe valorarse y apreciarse como una persona positiva.
- 2. Analiza el saber adquirido y lo relaciona con la realidad de la comunidad global.
- 3. Propone y ejecuta acciones donde se evidencia el amor y la responsabilidad por el planeta.
- 4. Fundamenta de forma clara su valor y el de otros a los principios bíblicos.

DE ACUERDO A <http://www.monografias.com/trabajos90/plan-area-educacion-religiosa/plan-area-educacion-religiosa2.shtml#aprendizaa#ixzz5GtpnGXCK> cada tema dentro de la organización curricular y el plan de área que finalmente se aplica al plan de aula debe contener:

- 1- Un objetivo que dé una visión general del tema.
- 2- Una referencia a la vida, o hecho de vida que puede ser una anécdota, historia, etc., que lleve al estudiante a ubicar su pensamiento.
- 3- Una motivación que puede ser un canto, una reflexión, una frase.
- 4- Contenido doctrinal, que en general se basa en citas bíblicas y en doctrina pertinente. Unas veces es un poco extenso, y por eso, el docente lo podrá dividir para varias clases, dependiendo de su creatividad y de las actividades de aprendizaje.
- 5- Un mensaje, a modo de síntesis o clarificación, también generalmente basado en citas bíblicas.
- 6- Un compromiso hipotético que los estudiantes tomarán o cambiarán por otro.
- 7- Las actividades de aprendizaje, donde los estudiantes participan activamente, y aplican sus conocimientos a su realidad personal y familiar, comprometiéndose de alguna manera existencial y espiritualmente. Es variada, tratando de fortalecer el aprendizaje. El docente puede asignarlas todas o una parte, dependiendo de si divide el tema para varias clases.
- 8- Los logros al término de cada unidad, con los cuales el docente sabe cómo orientar el aprendizaje.
- 9- Las referencias bíblicas, de donde mana y se refuerza el espíritu de los temas.

La vida está llena de valiosas oportunidades para fomentar transformación en la vida del educando; si bien es cierto que estas no son vistas como tales debido a la complejidad de las mismas, es tarea del docente, como facilitador en potencia, exponer esas realidades como instrumentos diarios de avance que no deben dejarse pasar. Todo tiene un sentido, es entendible que dicho sentido regularmente no es percibido, pero puede enseñarse a reconstruir a través de una interacción que fomente el aprendizaje significativo, transformador, duradero y contagioso. Más adelante no solo sería ¿cómo o para qué me sirve? Si no, ¿cómo y para qué nos puede servir? Dando esto un sentido gratificante de utilidad no solo personal, sino para el medio en el cual se vive.

Pero no solo se aprende a darle sentido al dolor propio, sino al ajeno. Las diferencias de vivencias finalmente nos pueden llevar a complementarnos y a compartir, sobrellevando el vivir con pleno respeto, consideración y empatía. El aula se convierte entonces en un espacio libre y sano donde cada quien de forma personal y como grupo de edifican a través de una comunicación de vivencias y resoluciones empáticas que promueven lo positivo.

Y finalmente, al salir de ese ambiente de confort personal y grupal en el aula, se estaría equipados para transmitir a la comunidad donde le toca vivir de forma más plena las realidades propias desde una óptica diferente, tal vez hasta poco común, pero que es una muestra de responsabilidad social creativa como seres equilibrados y sensibles, con la capacidad de aplicar los principios bíblicos, tal como lo hizo Jesús. Esto a la larga es gratificante para el que facilita el aprendizaje y para quien lo construye activamente en su existencia.

CONCLUSIÓN DEL OBJETIVO 3

Resiliencia, Aprendizaje dialógico y Pedagogía del amor e identidad son los componentes propuestos para una evaluación integral, puesto que conducen a una armonización de interacción dialógica donde no solo influyen los maestros, sino también los padres en su contexto, y por supuesto, los protagonistas, que son los estudiantes; persiguiendo con esto, un resultado integrado donde se dé clara respuesta a las preguntas: qué (contenido), a quién (claridad de las características de los estudiantes: edad, contexto, saberes previos) y cómo (método o métodos a utilizar, que obviamente dependen de la forma en que aprende cada estudiante).

La evaluación es una acción permanente, por ello los momentos: planeación, realización y finalización, es decir, antes, durante y después del proceso de aprendizaje, que se convierten en rutas para la edificación de unos lineamientos integrales dentro de una evaluación en la ERE. Aquí las capacidades cognitivas, de la mente y la voluntad se fortalecen para un efecto más productivo social y personal, que vale la pena anotar, estas no finalizan con cada periodo escolar, sino que trascienden la barrera de las cuatro paredes del recinto, para ser parte de la vida misma, en cada etapa que ella, de forma natural irá presentando.

10. CONCLUSIONES GENERALES

Los fundamentos epistémicos de la ERE son indispensables al momento de abordar rutas para procesos de evaluación y evidencian la necesidad de articular lo teórico con lo práctico. Por tal razón, es importante identificarlos y emplearlos de manera apropiada, a fin de formular propuestas que permitan cambios significativos en los métodos de evaluación que se aplican en la actualidad en la asignatura de religión.

Es necesario conocer la situación de la evaluación en la Educación Religiosa Escolar ya que permite la comprensión de la realidad, desde la cual se impulsa la experiencia humana desde la fe, dando razón y sentido a la misma y descubriendo el valor de lo religioso como parte de su desarrollo integral.

De igual forma, el marco jurídico que regula la ERE en Colombia, facilita la apropiación de los términos y límites necesarios, que promueven la sana convivencia y la consideración basada en el pluralismo, al momento de repensar la evaluación integral desde un enfoque formativo humanista, donde se valore el ser, sus intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje que deben validarse para consolidar avances relacionados con el desarrollo del estudiante.

Finalmente, el instrumento de evaluación se convierte en la parte propositiva de este trabajo, donde se muestra que todos los criterios pueden llevarse al plano práctico a fin de fomentar una propuesta integral desde la realidad del dolor y la reconciliación, desde el diálogo basado en el respeto ante el pluralismo religioso, donde se considera la comprensión del otro, dejando a un lado el egocentrismo; el amor por el entorno y para este, se convierte en un ejercicio que permite crecimiento social y sentido de pertenencia por la vida y el planeta. Estos componentes se valen de preguntas dirigidas a elementos claves en la

evaluación como actos indispensables en el proceso de enseñanza aprendizaje, a la vez que se articula en todos los momentos de la clase.

Como recomendaciones para futuras investigaciones sobre las categorías teóricas aquí abordadas, se recomienda aproximarse a las siguientes publicaciones: Moncada (2015) sobre la diversidad religiosa, Botero y Hernández (2017) sobre los fundamentos epistemológicos de la ERE, Cuellar y Moncada (2019) sobre la identidad de la ERE, Naranjo y Moncada (2019) sobre los aportes de la ERE a la espiritualidad, Quitián y Moncada (2017) sobre la importancia de la reflexión sobre las prácticas pedagógicas en ERE, Pico et al (2018) sobre el currículo y la dimensión espiritual, y Pérez (2017) que intenta poner en diálogo a la teología del pluralismo religioso y la ERE.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bannister, A. (2014). *Educación hoy y mañana: Una pasión que se renueva*. Revista Instrumentum laboris.
- Bonilla, J. (2014). *ERE y pedagogías para el reconocimiento del pluralismo religioso*. Bogotá: Editorial Bonaventuriana.
- Bonilla, J. (2015). *ERE en perspectiva de complejidad*. Bogotá: Editorial Bonaventuriana.
- Botero, C. y Hernández, A. (Comp.) (2017). *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*. Cali, Valle: Sello Editorial Unicatólica.
- Castillo, J. (2012). *Sociología de la educación*. Estado de México: Red Tercer Milenio.
- Congreso de la República de Colombia (1994). Ley 115 del 8 de febrero. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Coy, M. (2010). *La educación religiosa escolar en un contexto plural*. Revista Franciscanum. Recuperado de [http://LaEducacionReligiosaEscolarEnUnContextoPlural-3703220%20\(1\)](http://LaEducacionReligiosaEscolarEnUnContextoPlural-3703220%20(1))
- Cuellar, N. y Moncada, C. [Ed.] (2019). *La Educación Religiosa como disciplina escolar en Colombia*. Cali, Valle: Sello Editorial Unicatólica.
- Durkheim, E. ((1922). *Educación y sociología*. Barcelona: Ediciones Península.
- Estévez, C. (1997). *Evaluación integral por procesos*. Colombia: Editorial Magisterio.
- Freire, P. (1972). *Pedagogía del oprimido*. Argentina: Editorial Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1985). *Educación y cambio*. Argentina: Ediciones Búsqueda.

- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mcgraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Lara, D. (2006). *Fundamentación Epistemológica de la ERE*. Bogotá: Universidad Pontificia Javeriana.
- López, J. (2014). *La Educación Religiosa Escolar, dentro de un contexto pluralista y humanizante*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- López, L. (2011). *Durkheim: análisis de la definición de educación*. París: Librería Felix Alcán.
- Meza, J. (2012). *Diseño y desarrollo curricular*. México: Red Tercer Milenio.
- Meza, J. (2012). *Libertad Religiosa y Educación Religiosa Escolar*. Bogotá: Universidad Javeriana. Editorial San Pablo.
- Meza, J. et al. (2012). *Educación Religiosa Escolar: fundamentos, naturaleza y perspectivas*. Bogotá: Universidad Javeriana. Editorial San Pablo
- Moncada, C. (2015). Colombia diversa, tarea para la ERE [Ponencia]. I Coloquio de Educación Religiosa Escolar, USTA. 31-37. Recuperado de <http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/eduvirtual/New/coloquioERE/memorias.pdf#page=31>
- Morín, E. (2009). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Morín, Edgar y Delgado Díaz, Carlos Jesús. (2014). *Reinventar la educación. Abriendo caminos a la metamorfosis de la humanidad*. México: Multiversidad Mundo Real.
- Naranjo, S. y Moncada, C. (2019). Aportes de la Educación Religiosa escolar al cultivo de la espiritualidad humana. *Revista Educación y Educadores* 22(1), 103-119. DOI: 10.5294/edu.2019.22.1.6

- Navaridas, F. (2013). *Procesos y contextos educativos: nuevas perspectivas para la práctica docente*. España: Genuve Ediciones.
- Parra, A. (2007). *El texto grande de la vida*.
<https://www.mineducacion.gov.co/observatorio/1722/article-131930.html>
- Patiño, C. (2014). *Apuntes para una historia de la educación en Colombia*. Colombia: Universidad Del Valle CELYC.
- Pérez, J. (2017). La Teología en relación a la ERE, un llamado a la educación en la pluralidad. *Revista Cultura*, (274), 21-24. Recuperado de <https://conaced.edu.co/wp-content/uploads/2017/08/Revista-274-final..pdf>
- Pico, A., Cubillos, H. y Mahecha, G. (2018). Aportes de la dimensión espiritual al currículo de la ERE en el caso de la educación básica. *Revista Nuevas Búsquedas*, (8), 15-27. Recuperado de http://www.unimonserrate.edu.co/wp-content/uploads/2019/01/Revista-Nuevas-busquedas_alta1.pdf
- Qutián, E. y Moncada, C. (2017). La práctica educativa en educación religiosa como escenario de reflexión investigativa. *Revista Cultura*, (274), 6-10. Recuperado de <https://conaced.edu.co/wp-content/uploads/2017/08/Revista-274-final..pdf>
- Tobón, S; Prieto, J y García, J. (2010). *Secuencias didácticas: Aprendizaje y evaluación de competencias*. México: Editorial PEARSON.
- Urbina, O. (2009). *Conferencia episcopal de Colombia. Lineamientos de ERE. Básica primaria y educación media*. Medellín.
- Vivas, M. (2012). *Fundamentos Antropológicos de ERE*.
- Zabalza, M. (2010). *Diseño y desarrollo curricular*. Madrid: Santiago de Compostela séptima edición Narcea, s. A. De ediciones Madrid.